Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, jueves 19 de setiembre de 1957 — Número 18.484

RATIFICASE LA CONVENCION SOBRE DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTADOS EN EL CASO DE LUCHAS CIVILES

DECRETO-LEY Nº 10.878. — Bs. As., 11 de setiembre de 1957

VISTO: La Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de luchas civiles, suscripta por la Representación de la República en la Sexta Conferencia Internacional Americana de La Habana en 1928, y el Protocolo a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de luchas civiles, aprobado por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en su sesión del 20 de febrero de 1957, y abierto a la firma de los Estados Americanos, a partir del 1º de mayo del corriente año, y CONSIDERANDO: Que la Nación Argentina mantiene tradicionalmente una conducta ajustada a los principios de Derecho Internacional sobre la abstención y prescindencia que los Estados deben observar en las luchas civiles que puedan ocurrir en los demás países; Que la Delegación Argentina tuvo una importante participación en los trabajos desarrollados en la materia por la Sexta Conferencia Interamericana y en su antecedente inmediato, la Reunión de la Comisión Internacional de Jurisconsultos Americanos, celebrada en Río de Janeiro en 1927; Que la obligación de los Estados de emplear todos los medios a su alcance para evitar que extranjeros residentes en su territorio fomenten una lucha civil, consagrada por el Artículo 1º de la Convención responde a la misma inspiración que motivó, posteriormente, la Resolución XXXII de la Novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá, aprobada por todas las Naciones del Continente en virtud de la cual las mismas se comprometen a adoptar dentro de su territorio las medidas necesarias para impedir actividades de individuos extranjeros que tiendan "a subvertir por la violencia las instituciones de dichas Repúblicas Americanas, a fomentar el desorden en su vida política interna, o a perturbar por presión, propaganda subversiva, amenazas, o en cualquier otra forma, el derecho libre y soberano de sus pueblos a gobernarse por sí mismos de acuerdo con las aspiraciones democráticas"; Que las recomendaciones sobre "Fortalecimiento y ejercicio efectivo de la Democracia" y "Fortalecimiento de la seguridad interna", aprobadas por los Estados Americanos en la Cuarta Reunión de Consulta, celebrada en Washington el 26 de marzo de 1951, responden al mismo orden de ideas; Que el mencionado Protocolo a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de luchas civiles, es un instrumento complementario que aclara y fortalece aquélla a la luz de las nuevas elaboraciones jurídicas del derecho americano;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícanse la "Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de luchas civiles", suscripta por la representación de la República en la Sexta Conferencia Internacional Americana de La Habana en 1928, y el "Protocolo a la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de luchas civiles", aprobada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en su Sesión del 20 de febrero de 1957.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se llevará a cabo el depósito del correspondiente instrumento de ratificación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alfonso de Laferrère. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Amplíanse las Disposiciones del Decreto Nº 5.727|57 Sobre Congelación de Vacantes en Servicios de Comunicaciones

DECRETO Nº 10.911. — Buenos Aires, 12|9|57

VISTO que por Decreto número 5.727 del 29 de mayo del año en curso se dispuso el descongelamiento de vacantes para el personal del Ministerio de Comunicaciones, en las funciones de mensajeros, uniformados, guardianes, carteros, guardahilos, choferes, operarios, telegrafistas, radiotelegrafistas y técnicos profesionales; y CONSIDERANDO: Que si bien esa medida permitió al citado Departamento de Estado resolver en forma inmediata sus más urgentes problemas en la provisión de cargos, para atender sus servicios fundamentales, resulta en cambio, por su alcance limitado, insuficiente para satisfacer en mínima proporción otros aspectos no menos importantes que los que inspiraron al citado Decreto 5.727|57; Que funda esa apreciación, el planteamiento formulado por el Ministerio de Comunicaciones ante la imposibilidad de proveer cargos en sus dependencias ejecutivas, que reclaman con carácter impostergable el concurso de agentes especializados en las tareas postales, de radiodifusión, telecomunicaciones y técnicas, necesidades acrecentadas en forma extraordinaria con motivo de la incorporación de nuevos sistemas de comunicaciones o la habilitación de otros imprescindibles; Que comprobada esa situación que entorpece el desarrollo de tan importantes servicios públicos, procede enfocar el problema con criterio realista, adoptando las medidas que convengan con el objeto de darle solución inmediata, teniendo en cuenta para ello que las restricciones que determina el Decreto Ley número 23.573|56, admiten dentro de una norma prudente y de orden, excepciones a su contenido, sin apartarse del propósito de mantener congelados aquellos puestos de carácter burocrático y no específicos; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ampliar la disposición del Decreto 5.727, del 29 de mayo de 1957 en el sentido de que la congelación de vacantes dispuesta en el artículo 28º del Decreto Ley Nº 23.573|56, para el personal específicamente afectado a servicios de comunicaciones, no será de aplicación en la provisión de cargos específicos o de ejecución de servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus demás efectos.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral. — Adalberto Krieger Vasena.

Se Estudiará la Situación de las Flotas de Transportes Estatales

DECRETO Nº 11.045. — Buenos Aires, 13|9|57.

VISTO este Expediente número 16.998-1956, por el que el Ministerio de Transportes de la Nación, gestiona la suspensión de las multas que deben oblarse en mérito a sentencias fundamentadas en las prescripciones del art. 174 de la ley de aduana (t. o. 1956), y, por otra parte, señala la conveniencia de crear una Comisión Interministerial, para que estudie la solución integral de la situación de las empresas de transporte estatales, frente a la responsabilidad que consagra la citada cláusula legal, y CONSIDERANDO: Que el citado Departamento de Estado puntualiza la situación económica porque atraviesan las flotas de su dependencia, como asimismo, las dificultades que entorpecen la selección del personal navegante y para obtener del mismo, el resarcimiento del perjuicio ocasionado con motivo de las sanciones que se originan en las infracciones cometidas por dicho personal, previstas por el referido artículo 174 de la ley de aduana (t. o. 1956); Que con respecto al primer término de la gestión, cabe señalar que el Poder Administrador carece de facultades para dejar en suspenso la aplicación de sanciones establecidas por las leyes, por lo que en ese aspecto no es posible deferir a lo que se pide; Que la necesidad de coordinar el procedimiento preventivo y represivo en ese tipo de infracciones y delitos, tendiente a disminuir el perjuicio económico que para las empresas del Estado representa, aconseja la designación de la Comisión Interministerial que se propicia; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Interministerial que estará integrada por representantes de los siguientes Departamentos de Estado: Ministerio de Marina (Prefectura Nacional Marítima), Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Transportes (Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos) y Ministerio de Hacienda (Dirección Nacional de Aduanas). La misma tendrá por misión estudiar la solución integral de la situación de las flotas dependientes del Ministerio de Transportes frente a las sanciones previstas por el art. 174 de la ley de aduana (t. o. 1956), cuyas conclusiones deberán ser elevadas en el término de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de constitución de la Comisión.

Art. 2º — La Comisión Interministerial podrá recabar el asesoramiento o colaboración de otros organismos o reparticiones de la Administración Pública Nacional, para el mejor logro de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Marina, de Trabajo y Previsión y de Transportes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Teodoro Hartung. — Tristán E. Guevara. — Sadí E. Bonnet.

DECLARASE EN DISPONIBILIDAD A PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO-LEY Nº 10.868. — Bs. As., 11|9|57.

VISTO: La medida adoptada por el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución Nº 522 dictada con fecha 8 de abril de 1957 por la que se contempla el derecho del personal docente que con carácter provisional desempeñara tareas al 11 de setiembre de 1956, de acuerdo con lo establecido por el artículo 150 del Estatuto del Docente —Decreto Ley Nº 16.767|56—; teniendo en cuenta que los mismos al ser repuestos en tareas de las que fueran desplazados, provocan a su vez el desplazamiento de titulares que, de acuerdo con el apartado 2º de la Resolución Ministerial citada deberán ser nuevamente ubicados; y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del aludido Estatuto del Docente, el personal tendrá derecho a la estabilidad en el cargo mientras dure su buena conducta y conserve las condiciones morales, la eficiencia docente y la capacidad física necesarias para el desempeño de las funciones que tiene asignadas; Que el desplazamiento de titulares que se produjo fué con el único objeto de dar cumplimiento al artículo 150 del Estatuto mencionado, disposición transitoria que no tendrá aplicación en el futuro; Que teniendo en cuenta las causales especiales que concurren en este desplazamiento, es necesario adoptar medidas de excepción a fin de proteger del desamparo económico a que se verían sometidos los titulares desplazados; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad con goce de sueldo por el término de un año, a todo el personal docente titular que se encuentre desplazado de sus tareas por personal docente provisional por aplicación de las prescripciones de artículo 150 del Estatuto del Docente —Decreto Ley Nº 16.767|56— de conformidad con lo establecido por la Resolución Nº 522 dictada con fecha 8 de abril de 1957 por el Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — El presente decreto Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.



DISPONESE LEVANTAR DIVERSAS INTERDICCIONES

DECRETO Nº 10.653. — Bs. As., 9|9|57.

VISTO el Expediente Nº 12.486|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 12 de agosto de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Dalmine", Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Dalmine", Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, dispuesta por Decreto Nº 6.911|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiera denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 10.654. — Bs. As., 9|9|57.

VISTO el Expediente Nº 12.289|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 1º de marzo de 1957, reformado por el de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial, y en lo Contencioso-Administrativo, de la Capital Federal de 7 de junio de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Miguel Guillermo Agustín, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Miguel Guillermo Agustín, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley número 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 10.655. — Bs. As., 9|9|57.

VISTO el Expediente Nº 12.484|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 5 de agosto de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Héctor Méndez San Martín, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Héctor Méndez San Martín, dispuesta por Decreto-Ley 5.148|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley, citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 10.666. — Bs. As., 9|9|57.

VISTO el Expediente Nº 12.290|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 26 de abril de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Mario Remorino, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Mario Remorino, dispuesta por Decreto-Ley, número 5.148|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 10.863. — Bs. As., 11|9|57

VISTO el Expediente Nº 12.485|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 5 de agosto de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Baltasar S. Fernández, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Baltasar S. Fernández, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 10.865. — Bs. As., 11|9|57

VISTO el Expediente Nº 11.782|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 25 de marzo de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Emilio Jesús Angel Nicolini,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Emilio Jesús Angel Nicolini, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del mismo, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 10.866. — Bs. As., 11|9|57.

VISTO el Expediente Nº 12.670|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 12 de abril de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Antonio Roberto Fraga Patrao, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Antonio Roberto Fraga Patrao, dispuesta por Decreto 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 10.867. — Bs. As., 11|9|57.

VISTO el Expediente Nº 12.668|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 22 de abril de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Rafael Osinalde, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Rafael Osinalde, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

Dase Término a las Funciones de la Comisión Nacional de Homenaje al Almirante Brown

DECRETO-LEY Nº 10.884. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957.

VISTO la información elevada por la Comisión Nacional de Homenaje al Almirante don Guillermo Brown, de haber dado término a los homenajes al glorioso marino, dispuesto por el Decreto-Ley Nº 18.853 del 15 de octubre de 1956, para honrar su memoria al cumplirse el centenario de su fallecimiento y, CONSIDERANDO: Que la referida Comisión Nacional de Homenajes ha satisfecho plenamente el objetivo patriótico que determinó su creación de "enaltecer sus excelsas virtudes de hombre de bien y sus relevantes condiciones de marino y patriota",

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley,

Artículo 1º — Dar por terminadas las funciones de la Comisión Nacional de Homenaje al Almirante don Guillermo Brown, que fuera creada por el Decreto-Ley Nº 18.853, del 15 de octubre de 1956.

Art. 2º — Agradézcase al Presidente de su Comisión Ejecutiva, señor Contraalmirante D. Eleazar Videla y a los demás miembros, su generosa contribución patriótica que ha permitido cumplir con brillo el programa de actos de homenaje previamente establecido.

Art. 3º — Por el Ministerio de Marina se recibirán en depósito las publicaciones y documentaciones de archivo de la Comisión Nacional de Homenaje.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Relaciones Exteriores y Culto, Educación y Justicia, Guerra, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en los Boletines Públicos de Marina, Guerra y Aeronáutica y vuelva a Ministerio de Marina para su archivo.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Teodoro Hartung. — Alfonso de Laferrére. — Acdel E. Salas. — Víctor J. Majó. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

Autorízase el Desembarco de Destacamentos Armados de Varios Buques Británicos

DECRETO-LEY Nº 10.832. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957.

VISTO: La Nota Verbal Nº 198 de fecha 19 del mes de agosto del año 1957, por la cual la Embajada de Gran Bretaña, acreditada en la República, solicita la autorización necesaria para que destacamentos armados de los buques de la Armada británica, "Warrior", "Lynx" y "Mounts Bay", puedan desembarcar en el puerto de Buenos Aires el día martes 10 del mes de setiembre en curso para rendir homenaje en los monumentos del General José de San Martín y Almirante Guillermo Brown y el emplazamiento de centinelas de guardia en el muelle de atraque de dichas naves, desde su arribo hasta el momento de zarpar (6 al 12 de setiembre de 1957); CONSIDERANDO: La misión de homenaje que motiva el primer requerimiento, y la necesidad de guardia del segundo;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase el desembarco de destacamentos armados de los buques de la Armada británica, "Warrior", "Lynx" y "Mounts Bay" en el puerto de Buenos Aires el día 10 de setiembre de 1957, con el objeto de rendir homenaje en los monumentos del General José de San Martín y Almirante Guillermo Brown y el emplazamiento de centinelas armados en las planchadas de acceso a dichas naves, mientras permanezcan ancladas en el puerto de Buenos Aires - Puerto Nuevo, Dársena A, desde el 6 al 12 de setiembre de 1957.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por S. E. el señor Vicepresidente de la Nación y SS. EE. los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Alfonso de Laferrére. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

(Decretos Sintetizados)

Ministerio del Interior

9.472—13|8|57. — Nómbrase oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de San Juan, a Raúl Roberto Orlando Gherardi (Matrícula 3.122.724).

9.775—20|8|57. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, a Rodolfo Alegre (M. 176.971).

9.780—20|8|57. — Nómbrase Jefe de Despacho de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, a Federico Alberto Cruz (M. 5.113.633).

POLICIA DE TERRITORIOS

PENSIONES

9.458—13|8|57. — A Marcelina Villamayor de Ojeda, Nelly Beatriz Ojeda, Amalia Ojeda y Ramona Ojeda, en el carácter de viuda e hijos del extinto agente Gerónimo Ojeda.

9.468—13|8|57. — A Blanca Ester Alarcón de Alvares, Luis Antonio Alvares, Dina Edith Alvarez, Cosalba Alvarez, Orfelia Alvares, Carlos Vicente Alvarez, César Omar Alvárez y Antonio Ramón Alvarez, en el carácter de viuda e hijos del agente (R.) Juan Antonio Alvarez.

9.471—13|8|57. — A Ana Avila de Soto, Ema Soto, Nicolás Galvarino Soto y Celina Soto, en el carácter de viuda e hijos del Cabo 1º (R.) Remigio Soto.

9.759—20|8|57. — A Antonia Islas de Aguirre y Edelmira Dominica Aguirre, en el carácter de viuda e hijas del agente (R.) Julián Aguirre.

INDEMNIZACION

9.459—13|8|57. — A Antonio Baldomero Padrón y a Evangelina Altamirano de Padrón, en carácter de padres del extinto agente Hildo Padrón.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

8.848—31|7|57. — Limítase en el Ministerio, el nombramiento del Auxiliar 4º, Carlos Ventura Lloveras Albarracín (M. 171.294), a partir del 1º|2|57.

CESANTIAS

9.822—21|8|57. — En el Ministerio y dependencias, a diverso personal.

10.101—27|8|57. — Auxiliar 4º, Edes Angela Peña de Garreta (L. C. 194.015).

10.099—27|8|57. — Auxiliar 4º, Daría Osadczyi (C. I. 4.039.661), a partir del 1º|4|57.

9.386—9|8|57. — Establecer que la cesantía del Auxiliar 4º, Dr. Angel Orlando Pérez (M. 3.015.085), debe considerarse en la categoría de Oficial 9º.

DANSE POR TERMINADAS FUNCIONES DE PERSONAL SUPERIOR DEL EJERCITO

DECRETO Nº 11.044. — Bs. As., 13|9|57.

VISTO el Decreto Nº 4.013|57 y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Guerra,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 4.013|57 por el siguiente: "Danse por terminadas las funciones que desempeña el siguiente Personal Superior del Ejército, en los cargos y fechas que en cada caso se especifican:

—Mayor D. Roberto Luis Antonio Gnecco: Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en Francia y República Federal de Alemania, con fecha 19 de junio de 1957.

—Mayor D. Jorge Manuel Fernández Funes: Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en Italia y Legación en Suiza, con fecha 30 de octubre de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial, publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Guerra (Comando en Jefe del Ejército).

ARAMBURU. — Víctor J. Majó. — Alfonso de Laferrère. — Adalberto Krieger Vasena.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 522.197 de 1957

ASUNTO: S|Liberación de derechos para chapas de hierro al silicio para la fabricación de motores, transformadores, etc.

RESOLUCION Nº 909 (D.T.)

Buenos Aires, septiembre 10 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José Barillaro y Cía. S.R.L. inscripta como Industrial ante la Administración de la Aduana de la Capital, ocurre ante esta Dirección Nacional solicitando se conceda la franquicia de derechos que otorga el Decreto de 7 de diciembre de 1949 (Nº 30.780 o 178 publ. Boletín D.N.A., vol. XII, pág. 1312) a las chapas de hierro al silicio que importará con destino al fin previsto en el aludido acto de gobierno; Que el precitado beneficio que se pretende solamente alcanza a los industriales que fabrican motores eléctricos y dínamos en forma completa, situación en que no se halla comprendida la ocurrente, puesto que la misma se limita a laminar las chapas de referencia en núcleos los que son luego comercializados con destino a la fabricación de motores eléctricos y transformadores de los cuales dicho elemento es sólo una parte; Que ello no obstante, teniendo en cuenta razones de índole económica y comercial, cabe en la especie una resolución favorable al pedido interpuesto, acorde con el criterio que informa el mencionado Decreto Nº 30.780 de 1949, y lo dispuesto por esta Dirección Nacional en un caso que guarda estrecha similitud al de autos —Resolución de 9 de mayo ppdo. (D. T. Nº 354) recaída en el Expediente Nº 527.355 de 1957; Por ello,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve

Acuérdase lo peticionado en autos con sujeción a los requisitos que se establecen a continuación:

a) Llevar en forma detallada, asentada en planillas especiales los elementos confeccionados con las chapas de hierro al solicio, cantidad y características del artículo aludido;

b) Nombre, dirección y ramo a que se dedican los adquirentes de dichos elementos, así como la marca asignada por éstos a los motores eléctricos o transformadores que fabrican;

c) En las facturas de venta y remitos que extienda al importador se dejará establecido que los elementos de referencia se encuentran sujetos a contralor aduanero, por cuanto el material constitutivo de los mismos ha sido imputado con franquicia de derechos y su destino deberá ser para el armado de motores eléctricos y|o transformadores, por lo que todo uso contrario al motivo de la misma está penado por la disposición en vigor art. 171 de la ley de aduana (t. o. 1956).

Notifíquese, repóngase el sellado y cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones (Oficina Antecedentes Arancelarios) y Departamento de Contabilidad (División Importaciones Condicionales) y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento.

e.19|9-Nº 5.834-v.19|9|57

Expediente Nº 637.098 de 1957

ASUNTO: Adhesivo para pegar láminas de papel con hojas de aluminio —líquido constituído por una solución de cloruro de dibutilo en metil-etil-cetona—.

RESOLUCION Nº 910 (D.T.)

Buenos Aires, septiembre 10 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lever Hnos. Ltda. S.A. Ind. y Com. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al adhesivo para pegar láminas de papel con hojas de aluminio, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-938.456 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, viscoso, de color pardo amarillento y olor característico, constituído por una solución de cloruro de polivinilo, ftalato de dibutilo en metil-etil-cetona, con las siguientes características analíticas:

Residuo fijo .... 20,5 %
Cenizas .... vestigios

Que el tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que por carecer de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por un valor declarado al 42 % asimilada a los efectos de cambios a la Partida 4.744 bis.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.835-v.19|9|57

Expediente Nº 701.447 de 1957

ASUNTO: Quemicetina succinato, inyectable en frasquitos.

RESOLUCION Nº 911 (D.T.)

Buenos Aires, septiembre 10 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "soluciones de uso hipodérmico en frasquitos, quemicetina succinato" (Partida 5.064) y se denuncia "soluciones no especificadas, quemicetina-succinato para solución acuosa, para el tratamiento local y parenteral de infecciones por gérmenes cloramfenicolsensibles (Partida 5.063)"; Que la cuestión clasificatoria promovida se concreta a decidir si la especialidad farmacéutica de que se trata, en razón de su doble aplicación por vía inyectable o local, encuadra en la Partida 5.063 o en la 5.064; Que la División Inspección de Farmacias (Sección Importación y Exportación) del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al producir la información que, para mejor proveer le fuera recabada, expresa que ese Departamento ha autorizado el expendio del producto en el carácter de inyectable y que, técnicamente, debe prevalecer esa condición sobre otras formas de administración. Que sobre la base de esa información, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, dictamina que el producto de referencia, siguiendo el criterio sustentado en la resolución de octubre 13 de 1950 (D.T. Nº 438), debe conceptuarse una "solución de uso hipodérmico en frasquitos" (Partida 5.064), sin que pueda enervar ese tratamiento la Resolución de agosto 27 de 1956 (D. T. Nº 826), invocada por la Junta del ramo, dado que en el mismo no estaba acreditada la forma farmacéutica registrada; Que, en primer término, corresponde señalar que ninguno de los antecedentes citados en el anterior considerando tiene fuerza de "norma de despacho" con relación al producto cuestionado en autos, por cuanto éste es distinto a los contemplados en esas resoluciones. Estas podrían servir, por analogía, únicamente como índice clasificatorio si sus conclusiones fueran concordantes, pero como no ocurre así, aún en ese aspecto carecen de relevancia. Ello explica que, juiciosamente, el propio autor de la denuncia abrigara dudas sobre la clasificación de la mercadería y, previo a la formalización de aquélla, se dirigiera en consulta a la Junta del ramo; Que prescindiendo, por lo expuesto, de los referidos antecedentes, la clasificación del producto de que se trata debe analizarse exclusivamente a través de los elementos de juicio acumulados en autos. En ese orden, el categórico informe producido por la División Inspección de Farmacias del Ministerio de Salud Pública en el sentido de que esta especialidad está registrada como inyectable y que esa condición prevalece sobre otras formas de administración, lleva necesariamente a la conclusión de que el tratamiento arancelario propugnado por el Tribunal de Clasificaciones resuelve la controversia con toda propiedad; Que la solución adoptada en el presente caso, concordante con la que informa la Res. Nº 438 (D. T.) de octubre 13 de 1950, plantea la necesidad de proceder a la revisión de la clasificación dispuesta en agosto 27 de 1956 (D.T. Nº 826), en los términos del art. 155 (nuevo texto) de la reglamentación de la ley de aduana; Por ello,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto cuestionado debe efectuarse por la Partida 5.064, valor declarado al 9 %.

Notifíquese; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; fecho, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada a sus efectos; cumplido, vuelva al Departamento Técnico y Política Aduanera a los fines determinado en el último considerando.

e.19|9-Nº 5.836-v.19|9|57

Expediente Nº 551.979 de 1957

ASUNTO: S|liberación de derechos para chapas de hierro al silicio para la fabricación de motores, transformadores, etc.

RESOLUCION Nº 912 (D. T.). — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrial Tapenvase S. R. L. inscripta como Industrial ante la Administración de la Aduana de la Capital, ocurre ante esta Dirección Nacional solicitando se conceda la franquicia de derechos que otorga el decreto de 7 de diciembre de 1949 (Nº 30.780 ó 178 publ. Boletín D.N.A., vol. XII, pág. 1.312) a las chapas de hierro al silicio que importará con destino al fin previsto en el aludido acto de gobierno; Que el precitado beneficio que se pretende solamente alcanza a los industriales que fabrican motores eléctricos y dínamos en forma completa, situación en que no se halla comprendida la ocurrente puesto que la misma se limita a laminar las chapas de referencia en núcleos los que son luego comercializados con destino a la fabricación de motores eléctricos y transformadores de los cuales dicho elemento es sólo una parte; Que ello no obstante, teniendo en cuenta razones de índole económica y comercial, cabe en la especie una resolución favorable al pedido interpuesto, acorde con el criterio que informa el mencionado Decreto Nº 30.780 de 1949 y lo dispuesto por esta Dirección Nacional en un caso que guarda estrecha similitud al de autos —resolución de 9 de mayo ppdo. (D.T. Nº 354), recaída en el Expediente número 527.355 de 1957; Por ello,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Acuérdase lo peticionado en autos con sujeción a los requisitos que se establecen a continuación:

a) Llevar en forma detallada, asentada en planillas especiales los elementos confeccionados con las chapas de hierro al silicio, cantidad y características del artículo aludido.

b) Nombre, dirección y ramo a que se dedican los adquirentes de dichos elementos, así como la marca asignada por éstos a los motores eléctricos ó transformadores que fabrican.

c) En las facturas de venta y remitos que extienda el importador se dejará establecido que los elementos de referencia se encuentran sujetos a contralor aduanero, por cuanto el material constitutivo de los mismos ha sido imputado con franquicia de derechos y su destino deberá ser para el armado de motores eléctricos y|o transformadores, por lo que todo uso contrario al motivo de la misma está penado por la disposición en vigor (art. 171 de la ley de aduana (t. o. 1956).

Notifíquese, repóngase el sellado y cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones, a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) y Departamento de Contabilidad (División Importaciones Condicionales) para su conocimiento.

e.19|9-Nº 5.837-v.19|9|57

Expediente Nº 702.076 de 1956

ASUNTO: Resorte de espiral de acero. Cinta de algodón aislante, no adhesiva, barnizada. Tira de papel con mica para aislación. Varilla de fibra vulcanizada. Cojinete de bancada, de hierro con asiento de metal blanco. Cinta de algodón. Papel no mencionado.

RESOLUCION Nº 913 (D. T.). — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se debate el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería denunciada a fs. 1; Que el Tribunal de Clasificaciones y las Juntas del ramo dictaminan que la mercadería cuestionada en autos consiste en un resorte de espiral de acero (muestra número 1.070) que debe despacharse por su valor declarado al 45 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 1.799; rollo de cinta de algodón aislante, no adhesiva, barnizada (muestra número 1.071) comprendida en la partida 2.272 bis, de valor declarado al 18 %; tira de papel con mica, para aislación (muestra Nº 1.069) que al carecer de partida en el arancel, debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 2.323; varilla de fibra vulcanizada (muestra Nº 1.068) alcanzada por la partida 2.285 —aforo kilo o$s. 1.92 D.F. o$s. 0.645—; cojinete de bancada, de hierro con asiento de metal blanco (muestra Nº 1.067) comprendido en la partida 1.475 —valor declarado al 45 %—; cinta de algodón, de la partida 3.759 —valor declarado al 50 %— y papel no mencionado, de la partida 3.915 1) —valor declarado al 45 %—; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Adunas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

e.19|9-Nº 5.838-v.19|9|57

Expediente Nº 700.373 de 1956
ASUNTO: Elementos de engarce para joyas falsas y repuestos para máquinas en general.

RESOLUCION Nº 914 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se debate el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería denunciada a fs. 1; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, los artículos cuestionados en autos por su naturaleza y cantidad no pueden reputarse muestra sin valor comercial, sino mercadería sujeta al régimen general de despacho, y ello sentado, cabe significar que se está en presencia, por una parte, de elementos de engarce para joyas falsas que, al carecer de partida en el arancel, deben clasificarse por su valor declarado al 42 %, asimilables a los efectos de cambios a la Partida 4.165, y por otra, de repuestos para máquinas en general alcanzados por la Partida 1.799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166) en razón de su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

e.19|9-Nº 5.839-v.19|9|57

Expediente Nº 522.525 de 1957
ASUNTO: "Circosol", líquido constituído por una mezcla de hidrocarburos aromáticos y alifáticos de alto peso molecular.

RESOLUCION Nº 915 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Circosol", utilizado como plastificante para compuestos de caucho, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-982.299, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido viscoso de color pardo y fuerte fluorescencia verdosa, constituído por una mezcla de hidrocarburos aromáticos y alifáticos de alto peso molecular, con las siguientes características analíticas:

Indice de refracción (25ºC)	1,5187
Ambito de destilación	240-360ºC
Peso específico (25ºC)	0,939
Cenizas	vestigios

Concluyendo que el producto de referencia se usa en la industria del caucho como plastificante y diluyente de goma sintética; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.235; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la Partida 4.235.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.840-v.19|9|57

Expediente Nº 529.390 de 1957
ASUNTO: "Foso Kresol B", líquido que presenta caracteres de un producto de combinación de cresoles con ésteres alquílicos derivados del ácido tiofosfórico.

RESOLUCION Nº 916 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni en representación de Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Foso Kresol", y cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-986.227, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, de color pardo, de olor característico, soluble en solventes orgánicos, emulsionable en agua con propiedades tenso-activas, que presenta caracteres de un producto de combinación de cresoles con ésteres alquílicos derivados del ácido tiofosfórico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.841-v.19|9|57

Expediente Nº 556.640 de 1956
ASUNTO: Biglicerol.

RESOLUCION Nº 917 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Biglicerol", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados números B-968.842 y B-984.260, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, higroscópico, soluble en agua, en alcohol, de color ámbar, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Residuo orgánico a 160º C ..	73,5 %
Cenizas	0,8 %
Solubilidad:	
En agua	Soluble
En alcohol	Soluble
Indice de refracción a 25º C	1,4915
Densidad a 20º C	1,289
Densidad a 30º C	1,267
Destilación:	
Comienza a	130º C
Termina a	255º C

Concluyendo que la muestra analizada está constituída por poligliceroles y que según la bibliografía consultada, dicho producto se conoce bajo las denominaciones de diglicerol (biglicerol), "D" glicerina o poliglicerol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la Partida 4.556, valor declarado al 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y archívese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.842-v.19|9|57

Expediente Nº 526.195 de 1957
ASUNTO: "Ospho", líquido constituído por una solución acuosa de ácido fosfórico que contiene pequeñas cantidades de fosfato de cromo y una sustancia tensoactiva.

RESOLUCION Nº 918 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. A. Rodríguez, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ospho", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-984.264, que la muestra recibida para su examen es un líquido de color verde, constituído por una solución acuosa de ácido fosfórico, que contiene pequeñas cantidades de fosfato de cromo y una sustancia tensoactiva, con los siguientes caracteres analíticos:

Agua	58,3 %
Acido fosfórico (H_3PO_4)	38,5 %
Cromo (expresado en Cr_2O_3) ..	0,2 %

Agregando que el resto a cien se halla constituído fundamentalmente por el compuesto tensoactivo que presenta caracteres de derivado de un alquil-fenil-éter del polietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilándose a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) par su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.843-v.19|9|57

Expediente Nº 525.704 de 1957
ASUNTO: "Mersize RM Dry", sólido constituído por la sal sódica de un producto de condensación de resina colofonia y anhídrido maleico.

RESOLUCION Nº 919. (D. T.). —

Bs. Aires, 10 de setiembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, de Giacomo S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Mersize RM Dry", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-975.123 que la muestra recibida para su examen es un sólido de aspecto granuloso, soluble en agua, constituído por la sal sódica de un producto de condensación de resina colofonia y anhídrido maleico, el cual deja por calcinación 16 por ciento de cenizas constituídas fundamentalmente por carbonato y cloruro de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta no constituye un compuesto simple, sino un producto en el cual están condensados distintos compuestos orgánicos, de ahí que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, en orden al criterio arancelario sentado al clasificar un producto análogo al de autos, en la resolución de 10 de septiembre de 1956 (D. T. Nº 880 publ. Boletín D.N.A., vol. XIX, página 1.484); Que con respecto a la asimilación a los fines cambiarios pertinente al artículo de referencia los organismos técnicos aludidos señalan que si bien en el antecedente invocado —D. T. número 880 de 1956— se determinó la asimilación por la partida 4.280, estiman que no es la que más se aviene, dado que no resulta fácil establecer si la resina que la compone es clara u oscura, en cambio, por ser evidente la presencia de metal de sodio, corresponde con más propiedad asimilarlo a la partida 4.859, y, consecuentemente, procede modificar en tal sentido el antecedente aludido; Por ello y en virutd de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 por ciento, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.859, debiendo modificarse en el sentido expuesto la resolución de 10 de setiembre de 1956 (D. T. número 880) aludida.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.844-v.19|9|57

Expediente Nº 554.062 de 1956
ASUNTO: "Vulcastab OT", líquido constituído por una solución de la sal de amonio de un alcohol graso sulfatado en un solvente a base de agua y ciclohexanol.

RESOLUCION Nº 920 (D. T.)

Buenos Aires 10 de setiembre de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vulcastab OT", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-955.715, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, ligeramente amarillento, con olor aromático, constituído por una solución de la sal de amonio de un alcohol graso sulfatado en un solvente a base de agua y ciclohexanol, con un residuo fijo a 100 - 105º C de 12 %; agregando en su informe ampliatorio de fs. 5 vta., que el producto analizado es utilizado como agente de humectación y de impregnación, especialmente para las composiciones a base de latex y que no se trata de un jabón líquido; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, de acuerdo con la pericia técnica practicada por la Dirección Nacional de Química como asimismo la aclaración formulada por la citada repartición en el sentido de que no se trata de un jabón líquido, el producto de referencia no puede tener cabida en la partida 4654, no obstante el precedente citado por la Junta del ramo (R. V. Nº 48 de 1937), y como no tiene otra que lo comprenda, el despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.315 debiendo, en consecuencia, dejarse sin efecto la resolución invocada, como asimismo, toda otra que contraríe a la presente; por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4315.

2º — Déjase sin efecto la resolución ministerial R. V. Nº 48 de 1937, como así también, toda otra que se oponga a la presente.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.845-v.19|9|57

Expediente Nº 522.185 de 1957
ASUNTO: "Eulysin MP. Conc."; líquido constituído por una solución acuosa-piridica de la sal sódica de un ácido alquil-naftalen-sulfónico y pequeña cantidad de cloruro de sodio;

RESOLUCION Nº 921 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Eulysin MP. Conc.", utilizado como auxiliar para la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-982.297, que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo amarillento, soluble en agua con reacción alcalina y con propiedades tenso activas, constituída por una solución acuosa-piridica de la sal sódica de un ácido alquil-naftalen-sulfónico, conteniendo además pequeña cantidad de cloruro de sodio, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Residuo por evaporación (en peso)	29 %
Agua (en volumen)	40 %
Cenizas (sobre el total)	6,5%

Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, es evidente que se está en presencia de un producto que por su composición química y usos específicos, no puede reputarse un jabón líquido de la partida 4654 y careciendo de otra en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduna,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4271.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.846-v.19|9|57

Expediente Nº 411.268 de 1957
ASUNTO: Fuel oil a granel.

RESOLUCION Nº 922 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "fuel oil a granel" Partida 4.751 y se denuncia producto que, de acuerdo al Análisis Nº 966.731, no reúne las especificaciones establecidas por el Decreto Nº 55 del 10 de agosto de 1054, de valor declarado al 42%; Que la Dirección Nacional de Química señala en su informe obrante a fojas 10 vta. "que atento a lo manifestado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en su declaración jurada de fecha 29 de abril de 1957 (Act. Adm. Simple número 3.412-M-57), y teniendo en cuenta que el producto analizado bajo Certificado Nº B 966.731 es técnicamente lo manifestado por la interesada, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1º del S.D. Nº 55 del 10 de agosto de 1954, que faculta a la Dirección Nacional de Química para la clasificación de productos de petróleo que no se ajustan a las especificaciones en vigor; este Departamento de acuerdo a la Resolución Nº 3|955 de la Dirección Nacional de Química, clasifica: Corresponde a la Partida 4.751 de la Tarifa y Arancel de Importación; Que a tenor de lo informado por la Dirección Nacional de Química, el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en cuestión corresponde despacharse por la Partida 4.751 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse por la Partida 4.751, tonelada o$s 12,80 al 5 %.

Notifíquese; cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

e.19|9-Nº 5.847-v.19|9|57

Expediente Nº 565.872 de 1956
ASUNTO: "Texapon extracto T" líquido constituído por una solución acuosa de lauril sulfato de trietanol amina.

RESOLUCION Nº 923 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S.A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar al producto denominado "Texapon Extracto T", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-970.563, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido viscoso, límpido, de color pardo rojizo, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, constituído por solución acuosa de lauril sulfato de trietanol amina, con extracto seco a 100-105º C de 66,5 %. Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, se está en presencia de un producto que no puede asimilarse, por su composición química y sus usos específico, a los jabones líquidos a que se refiere la Partida 4.654 teniendo cabida, en cambio, en la Partida 4.271, comprensiva de los ácidos minerales u orgánicos, no mencionado y sus compuestos; Por ello y en virtud de lo dispuestos por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la Partida 4.271, valor declarado al 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese, por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.848-v.19|9|57

Expediente Nº 529.380 de 1957
ASUNTO: "Butilxantato de potasio", polvo que presenta los caracteres de un alquilxantato de potasio.

RESOLUCION Nº 924 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni en representación de Compañía Química S.A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Butilxantato de potasio", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-985.447 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo blanco amarillento, de olor aliáceo, soluble en agua, que presenta los caracteres de un alquil-xantato de potasio; Que tal como dictamina la minoría del Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo, el producto en consulta se halla alcanzado por la Partida 4.556, referida a los éteres de frutas, y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la Partida 4.556, valor declarado al 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.849-v.19|9|57

Expediente Nº 529.387 de 1957
ASUNTO: "Isopropilxantato de potasio", polvo que presenta los caracteres del un alquil-xantato de potasio.

RESOLUCION Nº 925 (D. T.) — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni en representación de Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Isopropilxantato de potasio", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-985.449 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo blanco amarillento, de olor aliáceo, soluble en agua, que presenta los caracteres de un alquil-xantato de potasio; Que tal como dictamina la minoría del Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo, el producto en consulta se halla alcanzado por la Partida 4.556, referida a los éteres de frutas, y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4.556, valor declarado al 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.850-v.19|9|57

Expediente Nº 525.271 de 1957
ASUNTO: Flejes de acero, a emplearse para limpiar el sobrante de tinta en los rodillos de máquinas rotativas.

RESOLUCION Nº 926 (D. T.). — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía General Fabril Financiera S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería de que se trata por su forma y medidas constituye flejes de acero, cuyo despacho atento lo dispuesto en la resolución de 21 de diciembre de 1949 (R. V. número 1.286, pub. Boletín D. N. A., vol. XIII, pág. 69) debe ser efectuado con arreglo a su valor declarado con el derecho de 15 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 1.655, sin que enerve este temperamento el hecho de que se empleen en máquinas rotativas de imprenta para limpiar el sobrante de tinta en los rodillos de las mismas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 15 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 1.655.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.851-v.19|9|57

Expediente Nº 564.138 de 1956
ASUNTO: Malla de aluminio, que viene curvada y cortada en medidas precisas para cajas de radio.

RESOLUCION Nº 927 (D. T.). — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Riviello y Rebuffo solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo cuya muestra y diseño acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta trata de una malla de aluminio curvada y cortada en medidas precisas (263 mm por 107 mm. aproximadamente, con un espesor de 6 mm.) que constituye un elemento típico para cajas de radio, en razón de haber sido equiparado el aluminio al metal amarillo por resolución de fecha 1º de febrero de 1943 (R. T. Nº 37), recaída en el nuevo estudio número 67 de 1941, aprobada por el Ministerio de Hacienda mediante el pronunciamiento de 18 de mayo de 1941 (R. V. Nº 232 publ. Boletín D. G. A. Vol. VI, pág. 588); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2.198, aforo kilo o$s. 2,5[illegible] D. F. o$s. 1,05.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias, autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.852-v.19|9|57

Expediente Nº 543.022 de 1956
ASUNTO: Barniz al agua.

RESOLUCION Nº 928 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Bruni, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante Análisis Nº B-967.035 acredita que se trata de un líquido lechoso, de olor aromático, constituído por una emulsión acuosa de nitrocelulosa plastificado con aceite de ricino y ésteres del ácido ftálico, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

	%
Nitrocelulosa	6
Aceite de ricino y ésteres ftálicos	10
Agua y solventes volátiles	84

Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, en orden al resultado de la pericia practicada, como así también la conclusión a que arriba la prealudida Dirección Nacional de Química en su informe obrante a fojas 10, en el sentido de que el producto en cuestión puede ser considerado un barniz al agua, debe convenirse que se trata de mercadería comprendida específicamente en la Partida 4.372; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la Partida 4.372, aforo kilo o$s 0,32 al 25 %, y adicionales de 7 % y 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.853-v.19|9|57

Expediente Nº 542.346 de 1957
ASUNTO: Manual de propaganda "El Surco".

RESOLUCION Nº 929 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Agar Cross y Cía. Ltda. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la revista denominada "El Surco", cuya muestra acompaña; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, se trata de un impreso cuya finalidad es la de exponer la eficacia de las máquinas agrícolas "John Deere", revistiendo de tal suerte el carácter de manual de propaganda comercial, por lo que su despacho debe efectuarse por la Partida 3.887 del arancel, atento el criterio sustentado en casos análogos —ver, entre otras, Resolución de fecha 23 de abril de 1952 (D.T. Nº 124 publ. Bo-

letín D.N.A., vol. XV, pág. 322); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 3.887, valor declarado al 50 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.854-v.19|9|57

Expediente Nº 521.877 de 1957

ASUNTO: "Lignosol XD", polvo constituído por ligno sulfonatos de sodio y calcio, tanino y azúcares reductores.

RESOLUCION Nº 930 (D.T.)

Buenos Aires, septiembre 10 de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S.A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denomnaido "Lignosol XD", utilizado en la industria del cuero, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-977.709 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillento y olor característico, soluble en agua, constituido por ligno sulfonatos de sodio y calcio, taninos y azúcares reductores, con 1,5 % de ceniza (sulfatos de sodio y calcio) agregando en su informe ampliatorio obrante a fs. 5, que el producto de referencia debe considerarse como una composición en polvo para el tratamiento de cueros (recurtidos); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.794, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la Partida 4.794, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.19|9-Nº 5.855-v.19|9|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1957.

Se comunica a los interesados que el día 25 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de octubre de 1957, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno, Conversión 3 o|o 1946 — Serie "D" v$n. 4.066.400.

Crédito Argentino Interno, 3 o|o 1946 — Serie "G"........ v$n. 5.107.500.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.18|9-Nº 5.883-v.24|9|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

República Argentina

Corrientes — Ciudad Esquina — Caseros s|Nº, entre las de Santa Rita y Lavalle, Parte solar 4, Manzana 28: Casa, en terreno irregular que mide, s|plano de división, 703,2361 m2.; consta en bajos de: garage, 8 habitaciones y dependencias; en altos: 4 habitaciones y dependencias. — El 27 de setiembre de 1957, a las 11 horas, en el Banco Nación Argentina, Suc. Esquina (Ctes.). — Base: $ 80.000. Hipoteca hasta pesos 66.900, con deuda e interés según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco. — Nota: El pavimento construído pendiente de liquidación será por cuenta del comprador. — Nº Hº 5.112.537. Sucursal Goya. Nº Bco. 858.

e.18|9-Nº 5.880-v.20|9|57

Corrientes — Ciudad Esquina — Santa Rita, esquina Caseros, con frente al N.E. y S.E., respectivamente. Parte solar 4, manzana 28: Una casa, en terreno de forma irregular que mide, s| plano de división, 234,0389 m2. Libre de ochava, que consta de: salón, una habitación y dependencias. — El 27 de setiembre de 1957, a las 11 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Esquina (Ctes.). — Base: $ 34.400. — Hipoteca: $ 25.000, con deuda e interés que corresponda. — Nota: El pavimento construído pendiente de liquidación será por cuenta del comprador. — Nº Hº 4.832.020. Sucursal Goya. Nº Bco. 857.

e.18|9-Nº 5.881-v.20|9|57

Ciudad de Neuquén —, Calle White Nº 498, esquina Láinez: Casa, en terreno que mide 10 m. de frente al N. por 20 m. de fondo y frente al Oeste. Sup. aproximada: 200 m2. Consta de 3 habitaciones y dependencias. — El 26 de setiembre de 1957, a las 15 horas, en la Sucursal. — Base: $ 67.000. Hipoteca: hasta 56.400, con deuda e interés según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco. Nº Hº 34|5700730. Sucursal Neuquén. Nº Bco. 856.

e.18|9-Nº 5.882-v.20|9|57

Ciudad de Neuquén — Calle Brentana Nº 36 — Casa ubicada en terreno que mide: 10 m. de frente al N. por 23 m. de fondo. Sup. aproximada: 230 m2. — Consta de 3 habitaciones y dependencias. — El 25 de setiembre de 1957, a las 15, en la Sucursal. — Base: pesos 56.000. Hipoteca hasta $ 46.500, con deuda e interés según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco. — Nº Hº 14|57-00954 - Sucursal - Neuquén - Nº Bco. 855.

e.17|9-Nº 5.856-v.19|9|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATE DE AUTOMOTORES USADOS

(Automóviles de distintas marcas, camiones, jeeps, etc.)

Expediente Nº 25.031|57. — Remate: 27 de septiembre de 1957, a las 17 horas.

En el supuesto de quedar un remanente de automotores, éste se volverá a rematar el día 30 de septiembre, a las 17 horas.

Exposición: De lunes a sábado, de 13 a 20 horas, en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte. Capital.

Lugar de la subasta: en Hipólito Yrigoyen nº 1236, 1er. piso, Salón de Licitaciones, Capital.

Informes y retiro de pliegos: En Hipólito Yrigoyen nº 1236, 4º piso, oficina 411, Cap. Seña: 20 %, sin comisión.

e.6|9-Nº L-5.646-v.19|9|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1360|56.

Nombre de la empresa: "Transportes Vidal" S. R. L.

Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde Villa Mercedes (Provincia de San Luis) hasta Mendoza, utilizando la ruta nacional Nº 7, como ampliación de los servicios públicos de transporte de cargas generales que realiza entre la Capital Federal y Villa Mercedes, con una variante de recorrido entre Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe) y Sampacho (Provincia de Córdoba) y con una prolongación de Venado Tuerto hasta Rosario y Santa Fe, en virtud del Permiso Nº 123 C. 65.

Los servicios en la ampliación de referencia se hallan en funcionamiento.

$ 70.— e.19|9-Nº 68.887-v.19|9|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Digesto Administrativo Nº 92

Fondo permanente
Caja chica
Normas
Contadores Fiscales

RESOLUCION Nº 1530|57.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957

Visto lo dispuesto por el artículo 48 de la ley de contabilidad, en lo que respecta a los regímenes llamados Fondo Permanente y Caja Chica, y CONSIDERANDO: Que hasta tanto se dicte la reglamentación de la citada ley se hace necesario impartir, a los servicios dependientes del Tribunal de Cuentas, las instrucciones necesarias a los efectos de su intervención, en la institución de dichos regímenes; Que la adopción, en base a dichas instrucciones, de procedimientos uniformes, hará factible la eliminación de las dificultades que, en la práctica, se observan actualmente; Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Los señores contadores fiscales prestaran su conformidad a la institución de los denominados "Fondo Permanente y|o Caja Chica", cuando se ajusten a las siguientes normas:

1) Deberán ser acordados por el Poder Ejecutivo o por la autoridad superior de los otros poderes y entidades descentralizadas.

2) Serán constituídos mediante una orden de disposición, que deberá contener los requisitos establecidos para los libramientos, suscripta por el ministro del ramo y el de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación; con imputación a una cuenta que se denominará Anticipo Artículo 48 Ley de Contabilidad, con el aditamento de Fondo Permanente o Caja Chica, según corresponda, la que permanecerá abierta hasta tanto sea modificada.

3) En lo concerniente a las dependencias del Poder Ejecutivo el acuerdo y la constitución del Fondo Permanente y de la Caja Chica deberán concretarse en un solo acto, con sujeción a lo establecido en los incisos anteriores.

4) Los montos serán determinados, en todos los casos, con relación a las necesidades a satisfacer, las que deberán quedar fehacientemente demostradas en las respectivas actuaciones. Cuando dichos fondos se mantengan sin aplicación durante un tiempo injustificado, los contadores fiscales lo pondrán en conocimiento de este Tribunal de Cuentas a los efectos del artículo 44 de la ley de contabilidad.

5) Con el Fondo Permanente se atenderá el pago de gastos de cualquier naturaleza, cuya urgencia no permita esperar la extracción de fondos mediante el libramiento respectivo.

6) No obstante lo anterior, en la tramitación del gasto deberán respetarse todos los demás aspectos legales y reglamentarios que correspondan.

7) Con la Caja Chica se atenderá el pago de gastos menores, que no superen la cantidad de quinientos pesos moneda legal ($ 500 m|l.) y de gastos urgentes cuando, revistiendo este carácter, no excedan de un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m|l.).

8) El reintegro de las sumas pagadas por el régimen de Fondo Permanente, se hará a medida que se produzcan los pagos; y el de las sumas pagadas por el régimen de Caja Chica cuando la inversión alcance al 70 o|o de la cantidad asignada, previa rendición de cuenta del importe invertido. En ambos casos el reintegro se hará mediante la emisión de un libramiento de entrega, con imputación al crédito que corresponda según la inversión.

9) La imputación a la partida de Eventuales y Menores sólo será admisible cuando no se cuente con crédito específico y siempre que la inversión no signifique aumento de patrimonio.

10) La designación del funcionario responsable del manejo de fondos estará a cargo del jefe del respectivo servicio administrativo.

11) Los contadores fiscales, al intervenir los libramientos de entrega para el reintegro de los fondos de Caja Chica, deberán limitarse a la verificación numérica de los importes pagados, postergando el análisis de la documentación para la oportunidad del juicio de la cuenta en que se incluya, salvo que reparen la existencia de posibles irregularidades, en cuyo caso lo pondrán en conocimiento del Tribunal de Cuentas.

12) Los contadores fiscales vigilarán que el último día laborable del mes de octubre de cada año se encuentren en la Tesorería General de la Nación los libramientos de entrega para el reintegro de las sumas pagadas con cargo al "Fondo Permanente y|o Caja Chica", aunque, en este último caso, los pagos efectuados no hubieran llegado al 70 o|o de la suma asignada.

Art. 2º — Deróganse las Resoluciones Nros. 880|49 (D.A. CGN. 181); 958|54 (D.A. CGN. 324); 1518|56 (D.A. CGN. 365), y 1139|57 (D.A. 78).

Art. 3º — Dése al Digesto Administrativo, comuníquese a los distintos responsables y cumplido, archívese.

DAMIAN FIGUEROA. — Rodolfo J. Tarelli. — José M. Fernández Fariña. — Antonio M. Pérez Arango. — Eusebio Villar (Vocal acc.). — Juan Carlos Pastene - Secretario.

e.19|9-Nº 5.910-v.19|9|57

Digesto Administrativo Nº 93

Rubricación de libros

RESOLUCION Nº 1531|57

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957

Visto el artículo 70 de la ley de contabilidad y CONSIDERANDO: Que siendo la rubricación de libros un acto de control externo, a cargo de este Tribunal de Cuentas, por imperio de la ley, es necesario adoptar con tiempo las medidas indispensables para que dicha función se cumpla antes de la iniciación del próximo ejercicio; Por ello, y en virtud de la facultad que le otorga el inciso o) del artículo 84 de la ley de contabilidad,

El Tribunal de Cuentas de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — La rubricación de los libros de contabilidad, que deben llevar los respectivos servicios administrativos, estará a cargo de los representantes de este Tribunal o en su defecto del funcionario que se designe especialmente.

Art. 2º — Dése a Digesto Administrativo, comuníquese a los distintos servicios administrativos y archívese.

DAMIAN FIGUEROA. — Rodolfo J. Tarelli — José M. Fernández Fariña — Antonio M. Pérez Arango — Eusebio Villar (Vocal acc.) — Juan Carlos Pastene - Secretario.

e.19|9-Nº 5.911-v.19|9|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso Licitación Pública Nº 3 (Venta de Automotores) (Decretos Nros. 19.978|56; 16.801|56 y 10.899|53)

Fíjase el día 10 de octubre de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 3 (Venta de Automotores), de esta Policía Federal, Lotes 1 al 11 inclusive, comprendiendo los renglones 1 al 123 inclusive.

Los vehículos de referencia se encuentran en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes inclusive, de 14 a 18 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1957. — Juan Castañé - Inspector Mayor - A cargo de la Dirección Administración.

e.19|9-Nº L-5.912-v.2|10|57

INTERVENCION FEDERAL PROVINCIA DE NEUQUEN
Licitación Pública Nº 9|57

Para adquirir equipo odontológico completo, mesa para partos, mesa para examen ginecológico, heladera, carritos para instrumental, 22 camas ortopédicas, etc., etc., elementos destinados a la habilitación del Centro Maternal e Infantil, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.

Apertura: el día 10 de octubre de 1957, a las 15 horas, en la División Compras, Licitaciones y Contratos, del Ministerio de Economía, calle Presidente Roca 341, Neuquén—, donde pueden adquirirse las planillas y pliegos de condiciones en la suma de m$n. 40.

e.19|9-Nº L-5.913-v.2|10|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de octubre de 1957, a las 15 horas, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres, cueros, telas, etc. para cubrir las necesidades del semestre Noviembre 1957 a Abril de 1958, y la contratación de trabajos de composición linotipo, fotograbados y timbrados por el período noviembre 1957 a octubre de 1958.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, días hábiles, de 13 a 19,30. — El Administrador.

e.19|9-Nº L-5.914-v.2|10|57

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración de Justicia

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57, para el día 1º de octubre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de impresos, formularios y carátulas en general, con destino a distintas Dependencias de esta Subsecretaría de Justicia y Organismos del Poder Judicial.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Oficina 601 (Oficina de Compras).

e.19|9-Nº L-5.915-v.23|9|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 458, para el día 18 de octubre de 1957.

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 458 - Hora 10,30: Ejecución de todos los trabajos para realizar la ampliación del edificio de la Usina Eléctrica. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 888.867,87 m/n. Precio del Legajo Nº 5.922, $ 70,— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|9-Nº L-5.922-v.9|10|57

INSPECCION REGIONAL

Licitación Pública Nº 16 para el día 4 de octubre de 1957.

Nº 16 - Hora 11: Provisión y colocación de cuatro equipos de aire acondicionado auxiliares, uno en cada una de las salas de operaciones del Hospital Militar Central. Cuyo monto asciende a $ 185.540,— m/n. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del Legajo $ 50,— m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, Av. Bullrich 345, T. E. 72 - 6802, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1957. — Inspector Regional Capital Federal.

e.19|9-Nº L-5.923-v.25|9|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76 - 3630
Licitación Pública

1.021/57: Se realizará el 8 de octubre de 1957 a las 11,30 horas, para la venta de automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.924-v.4|10|57

Licitaciones Públicas

1.022/57: Se realizará el 11/10/57 a las 11 horas, para la venta de hierro redondo de varias medidas.

1.023/57: Se realizará el 11/10/57 a a las 11,30 horas, para la venta de diversos rezagos de hierro y acero.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.925-v.9|10|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 21|957

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de:

Anexo I — Máquinas protectoras de cheques.

Anexo II — Máquinas eléctricas de calcular.

Anexo III — Máquinas eléctricas de sumar.

Anexo IV — Máquinas de contabilidad, de registro directo.

Anexo V — Máquina contadora de monedas, automática.

Apertura de las propuestas: 10 de octubre de 1957, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, en el horario de 11,45 a 19. — La Administración.

e.19|9-Nº L-5.916-v.2|10|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 114
Expediente 32.602|56

Llámase a licitación pública, para el día 4 del mes de octubre, a las 13 horas, para la realización de los trabajos de provisión de agua fría, perforación, bomba y casilla de bombeo, en Castelar (Pvcia. de Buenos Aires), con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 759,79. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.918-v.25|9|57

Licitación Pública Nº 119
Expte. Nº 1.397/57

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de octubre a las 13 horas, para la adquisición de ocho (8) equipos Season o similar, completos, a presión destinados a pulverizar insecticidas, con destino a Subsecretaría, Departamento de Aviación, Base Aérea Castelar (Pcia. de Bs. Aires), situada en el campo del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Base Aérea.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.919-v.2|10|57

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 180|57

Llámase a Licitación Pública, número 180|57, para el día 20 de febrero de 1958, a las 12 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas de la central termoeléctrica "Río Gallegos" (Pvcia. de Santa Cruz), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n: 1.000, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.19|9-Nº L-5.917-v.2|10|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 697/57. Provisión de dos tramos metálicos y sus apoyos (Puente sobre Arroyo Maldonado: ramal Bahía Blanca/Nueva Roma).

Apertura: el 7 de octubre de 1957 a las 15 horas.

Pliego: $ 100,— a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 11,30 y 17 horas.

Presupuesto oficial: $ 800.000,—.

e.19|9-Nº L-5.920-v.25|9|57

EMPRESA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública número 10, para la provisión de los siguientes materiales: 100 conjuntos, camisas, pistones, pernos y aros Std. G.M. 471 número 5194496; 15 culatas cilindro completos G.M. 471 Nº 5151266; 200 juegos junta cabeza cilindro, (del modelo goma sintética) G.M. 471 Nº 5193117; 5 ejes de leva G.M. 471 Nº 5151986; 10 motores G.M. 471; 50 cojinetes de engranajes intermediarios distribución (HYAT-TEB-180379-ZD) Nº 7450205; 5 cabezas de cilindro G.M. 471 Nº 5185343; 200 espesor 003" para camisas de cilindro G.M. 471 Nº 5192226. Las cotizaciones deberán realizarse en moneda nacional, para el material disponible en plaza. No se aceptarán ofertas de material a importar. Las condiciones generales de la licitación pueden ser retiradas sin cargo en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal. Fecha de apertura 1º de octubre de 1957 a las 16 horas en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración, calle San Juan 21, Capital, acompañándose los ejemplares respectivos.

e.19|9-Nº L-5.921-v.25|9|57

ANTERIORES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de setiembre de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "forrajes", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5.844|57, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas.

e.18|9-Nº L-5.884-v.20|9|57

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 24 de setiembre de 1957, a las 9,30 horas, para la provisión de "sal gruesa a granel", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6.026|57, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas.

e.18|9-Nº L-5.885-v.20|9|57

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
PROVINCIA DE FORMOSA
Expte. D-11.355/57

Llámase a licitación pública para la ampliación y refección de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de "Riacho Hé-Hé", Provincia de Formosa, para el día 25 de setiembre a las 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 116.106,60.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: m$n. 40.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 25 de setiembre a las 11 horas.

e.18|9-Nº L-5.886-v.24|9|57

Expte. Nº S-7.253/57

Llámase a licitación pública para la ampliación y refección de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de "Las Lomitas", Provincia de Formosa, para el día 30 de setiembre a las 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 311.869.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Precio de la documentación: m$n. 50.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el día 30 setiembre a las 11 horas.

e.18|9-Nº L-5.887-v.30|9|57

PROVINCIA DE CHUBUT
Licitación Pública

Llámase a licitación pública de propuestas de precios para la venta de los automotores siguientes: 1 automóvil "Chevrolet" modelo 39, 4 puertas; 1 camioneta "Chevrolet" modelo 42, 2 puertas y 1 camioneta "Chevrolet" modelo 46, dos puertas, todos en uso y libres de Paralelo. Las propuestas podrán ser efectuadas por el conjunto o individualmente por unidad y serán abiertas el día 14 de octubre de 1957 en el Ministerio de Economía, a las 15 horas. Los proponentes deberán ingresar el 10 % del importe de la propuesta a la Tesorería de la Provincia y el concurso podrá ser declarado desierto si no concurrieran por lo menos diez proponentes. Las unidades serán entregadas en las condiciones que se encuentren, en el patio de la Dirección de Minas de la Provincia, calle Máximo Ábasolo 1015 de Comodoro Rivadavia y su importe satisfecho en el momento de ser retiradas y dentro de los diez días de haberse aceptado la propuesta.

e.18|9-Nº L-5.888-v.20|9|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de octubre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 15.000.000 de "sobres para votantes" destinados a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.16|9-Nº L-5.808-v.27|9|57

POLICIA FEDERAL
Aviso Licitación Pública Nº 19

Fíjase el día 27 de septiembre de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública nº 19, para la adquisición de equipos transmisor receptor para motocicletas policiales, equipos transmisor receptor para automóviles policiales, transmisor receptor para vehículos de bomberos y vehículos auxiliares estaciones base, transmisores receptoras para gobierno de vehículos patrulleros policiales, máquinas teletipográficas, fuentes de alimentación para máquinas teletipográficas y sistema complementario para ampliación del equipo actual de microondas Collins, con destino a la Dirección Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada División de Administración, Avenida Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.6|9-Nº. L-5.642-v.19|9|57

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden al Mérito", en sus diversos grados. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 4 de octubre de 1957, a las 15 horas, en la Dirección de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director de la expresada Dirección, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran. — El pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Esmeralda 1241, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — El Director de Administración.

e.13|9-Nº L-5.794-v.26|9|57.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|57

Segundo llamado para el día 30 de setiembre de 1957, a las 15 horas

Objeto: Venta de un furgón Ford, usado, en buen estado de funcionamiento.

Apertura y lectura de las propuestas el 30 de setiembre de 1957, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.16|9-Nº L-5.823-v.20|9|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo a las 10,30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar, las dos últimas eléctricas.

Pliego de condiciones y demás datos: Contaduría, B. Oroño 1261. Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.18|9-Nº L-5.889-v.24|9|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Instituto de Detención de la Capital Federal

Expediente I. 237|57-IP

Llámase a Licitación Pública Nº. 5, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre próximo a las 10 horas, a fin de resolver la adquisición de pilotos y capas con destino al personal que prestará servicios en el citado Instituto.

El acto se llevará a cabo en la División Compras del mismo, calle Paso 550, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Interventor en la Administración del Instituto.

e.17|9-Nº. L-5.859-v.19|9|57

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen de Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. La Tirada será de 500 ejemplares, de aproximadamente 40 pliegos de 16 páginas. Formato: 26 x 18 cm. Papel: obra primera, 35 kilos. Tapas: cartulina offset, 100 kilos; impresa a dos colores. Linotipo: medida 28, cuerpos 12, 10 y notas de 8, familia Garamond o Baskerville. Precio por pliego, incluído encuadernación rústica, faja y tarjeta de remisión. Precio por tiradas aparte (separadas) de 100 y 300 ejemplares, de las colaboraciones. Apertura de las propuestas: martes 24 de setiembre de 1957, a las 11,30. Informes: lunes a viernes, de 11 a 13 horas, avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263 (Intendencia). — Carlos Saavedra Lamas, presidente; Enrique Ruiz Guiñazú, director de publicaciones.

e.17|9-Nº L-5.860-v.19|9|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 27 de setiembre de 1957, a las 10 horas, para la impresión del Tomo VII, Nº 1, de la Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias, Expediente 23|593-F-1957.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.17|9-Nº L-5.861-v.23|9|57

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el 30 de setiembre de 1957, a las 10 horas, para la impresión del Boletín Bibliográfico de la Biblioteca Central.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.17|9-Nº L-5.862-v.23|9|57

Expediente 23.132-F-57

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el 26 de setiembre de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.12|9-Nº L-5.724-v.18|9|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, a partir del 6 del corriente, para la provisión de Instrumental Científico con destino a esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 del corriente, a horas 11. en el local de Contaduría de la Facultad, calle Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán. — Por pliegos y demás antecedentes, recurrir a la misma.

Fdo.: Osvaldo A. Fonio, Decano Interventor; Octaviano S. Navarro, Contador.

e.11|9-Nº L-5.704-v.26|9|57.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Bahía Blanca

Licitación Pública Nº 4

(Expediente 1.337|57)

Se llama a presentación de propuestas para proveer instrumental, aparatos, máquinas y accesorios, destinados a complementar los equipos de los siguientes laboratorios:

I - MECANICA DE SUELOS:
- a) Equipo e instrumental de ensayos.
- b) Equipo de perforación exploratoria.

II - ENSAYO DE MATERIALES:
- a) Máquinas e instrumentos de ensayo.
- b) Instrumento de medición y accesorios de extensómetros eléctricos.

III - ELECTROTECNIA:
- a) Motores, transformadores e instrumentos de medición.
- b) Materiales, herramientas y accesorios.

IV - ELECTRONICA:
- a) Instrumentos, accesorios y materiales varios

V - HIDRAULICA:
- a) Equipo de fuerza motriz y bombas.
- b) Válvulas, compuertas e instrumentos de medición de caudal y mecánico.
- c) Equipo stroboscópico-fotográfico.

Apertura de licitación: Octubre, a las 10 horas.

Informes y planillas detalladas del material que se licita, pueden solicitarse sin cargo en la Oficina de Suministros de la Universidad Nacional del Sur, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

e.11|9-Nº L-5.705-v.24|9|57

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, para la reparación del edificio de la Dirección de Enseñanza Artística, sito en Santa Fe 4358, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, el día 30 de setiembre a las 15 horas

Los pliegos podrán retirarse en Las Heras 2599, de 11,30 a 18,30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.10|9-Nº L-5.688-v.30|9|57

Ministerio de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|57, para el día 27 de setiembre de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de formularios y recibos de "tipo continuos", para equipos de contabilidad mecánica "Powers". — Por pliegos de condiciones y más datos, dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito Nº 572, Buenos Aires, 2º piso, Oficina Nº 203, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.13|9-Nº L-5.802-v.26|9|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 457, para el día 26 de septiembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 457 — Hora: 11,10: Provisión de transformadores estáticos, a entregarse sobre vagón Buenos Aires, convenientemente embalados con destino a Bariloche, Villa Martelli y Zapala. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio del legajo número 5.925, $ 10,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección Gral. de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes; debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, septiembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|9-Nº L-5.906-v.20|9|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

4|10|57 — Nº 84|57 Bis, a las 8,30 horas, por: Chapa de acero.

8|10|57 — Nº 310|57, a las 8,30 horas, por: Equipo para un taller de tratamiento térmico de piezas forjadas de acero.

8|10|57 — Nº 311|57, a las 8,35, por: Elementos para la red de movimiento de ácidos (rotámetros - válvulas - robinetes - bombas centrífugas - tubos, etc.).

8|10|57 — Nº 312|57, a las 9, por: Tractores - acoplado - camioneta.

8|10|57 — Nº 313|57, a las 9,30, por: Repuestos y accesorios para tren de laminación.

8|10|57 — Nº 314|57, a las 10, por: Grupos electrógenos.

8|10|57 — Nº 213|57 Bis, 10,15, por: Caucho natural ahumado - caucho natural crepe blanco.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.13|9-Nº L-5.803-v.26|9|57

Departamento Construcciones e Instalaciones

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de muebles con destino al Edificio Administración del Centro Siderúrgico" (Items 3, 6, 7. 8, 9, 10, 11, 14 y 15) del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 11 de octubre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en pagaré. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|9-Nº L-5.907-v.24|9|57

Licitación Pública Nº 579/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la base para una prensa de 1.000 Tn.", con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de octubre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 21.311,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.17|9-Nº L-5.876-v.23|9|57

Licitación Pública Nº 578|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de un puente grúa de 10|5 Tn." con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de octubre de 1957, a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|9-Nº L-5.828-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 577|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de 2 grupos electrógenos de 250 K.V.A., torre de refrigeración e instalación de iluminación y fuerza motriz en la usina", de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 3 de octubre de 1957 a las 9,30 horas.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 40.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 840.275,70.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|9-Nº L-5.739-v.2|10|57

Licitación Pública Nº 576|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del edificio usina y las bases para 2 grupos electrógenos", en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de octubre de 1957 a las 9,30 horas.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 50.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 847.916.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|9-Nº L-5.740-v.2|10|57

Licitación Pública Nº 575|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Casino para Oficiales y Personal Superior", con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de setiembre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.019.704,30.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efctivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|9-Nº L-5.694-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 506|57 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Red de provisión de agua potable" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de setiembre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 60 el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8,30 a 10,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.849.362,77.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|9-Nº L-5.537-v.20|9|57

Licitación Pública Nº 434
Para el día 3 de octubre de 1957
LOS POLVORINES
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 434 — Hora 10,30 — Construcción de un Pabellón Sanitario en el Polvorín "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 210.523,35 m|n. — Precio del Legajo Nº 5.920: $ 40 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|9-Nº L-5.711-v.24|9|57

Inspección Regional Centro
Campillo 450 — Córdoba
Licitación Pública Nº 8 (ocho)
Apertura: 25 de setiembre 1957 — 10 hs.

Adaptaciones y modificaciones en varios pabellones de la Escuela de Tropas Aerotransportadas, en Córdoba. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos 658.457,04. — Valor de los pliegos: $ 40.

Tte. Cnel. Horacio Antelo - Inspector Regional - Jefe.

e.5|9-Nº L-5.583-v.25|9|57

Licitación Pública Nº 433, para el día 1º de octubre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 433 - Hora 10,30: Embaldosado de los espacios libres entre los edificios correspondientes a la 1ª y 2ª etapa de las obras, incluso desagües pluviales en las casas colectivas para Jefes y Oficiales sitas en las calles Arce y Benjamín Matienzo. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 226.091,— m|n. Precio del Legajo Nº 5.894, pesos 21,— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|9-Nº L-5.684-v.20|9|57

Ministerio de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el 1º octubre 1957, a las 15,15 horas, para la provisión de: Motores Diesel Marinos, uno (1) de giro derecho y el otro izquierdo, de una potencia de 300 B.H.P. para la propulsión de los Buques Tipo "B.D.I.".

Aperturas de propuestas, planos y pliegos de condiciones: División Compras, calle Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

e.17|9-Nº L-5.878-v.23|9|57

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-22.925-c-v-957

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 3 de octubre de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; por la adquisición de casas premoldeadas o prefabricadas para vivienda del personal. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|9-Nº L-5.829-v.27|9|57

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública, 1º de octubre de 1957 a las 11 horas, ejecución obra "Provisión e instalación de 2 hornos de panadería", Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 179.000,— m/n. Garantía de licitación: $ 1.790,— m/n. Costo legajo: $ 20,— m/n.

Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones Base Naval Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.17|9-Nº L-5.877-v.23|9|57

Llámase a licitación pública el 8 de octubre de 1957 a 11, horas, ejecución obra "Torre de Control", Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.596.752,93 m|n. Garantía de licitación: $ 15.967,53 m|n. Costo Legajo: $ 200,00 m|n.

Consulta de pliegos: Juzgado Nacional de la Ciudad de Bahía Blanca y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.10|9-Nº L-5.695-v.30|9|57

Llámase a licitación pública el 8 de octubre de 1957 a 11,30 horas, ejecución obra "Modificación de las Instalaciones Termomecánicas y Provisión de Agua Caliente en los Edificios Alojamiento Cadetes y Alojamiento Suboficiales" de la Escuela Naval Militar en Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 1.063.464,50 moneda nacional. Garantía de licitación: $ 10.634,64 m|n. Costo de legajo $ 200,00 moneda nacional.

Consulta de pliegos: Juzgado Nacional de la Ciudad de La Plata y Escuela Naval Militar de Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.10|9-Nº L-5.696-v.30|9|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO 1 DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, para el día 25 de septiembre de 1957 a las 10,30 horas para la "Concesión explotación cantina - Bar de Oficiales y Bar de Suboficiales", durante el período de noviembre de 1957 - 31 de octubre de 1958, con opción a un año más. Documentación e informes deberán solicitarse en la División Contaduría, Sección Licitaciones del Grupo 1 de Construcciones sito en "El Palomar", F.C.N.G.S.M., todos los días hábiles (menos sábados) de 8,00 a 12,00 horas.

e.18|9-Nº L-5.908-v.20|9|57

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES
VENTA

Llámase a licitación pública, según siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 3|57 (G. A.).

Venta hierro y acero en chapas y bandas.

Apertura: 20|9|57, 10 horas.

Pliego m$n.: 10.—

Licitación Pública Nº 5|57 (G. A.).

Venta lubricantes, pinturas y productos químicos industriales.

Apertura: 23|9|57, 10 horas.

Pliego: m$n. 5.—

Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a:

Dinfia, Fábrica Militar de Aviones (Gerencia Administrativa, División Compras), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

Dinfia, Secretaría Directorio, Rodríguez Peña 1693, Buenos Aires.

Dinfia, Departamento Comercial, Alsina 655, Buenos Aires.

Dinfia, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

Córdoba 31 de agosto de 1957. — Roberto Merino, Vicecomodoro, Director Administración y Comercial.

e.4|9-Nº L-5.567-v.20|9|57

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 1º de octubre de 1957, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 126|57, "Reparación de máquinas y motores"; a las 10,30 horas, Nº 127|57, "Provisión de caños y accesorios para perforaciones"; y a las 11 horas, Nº 128|57, "Provisión de roperos para tropa".

La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especiales podán ser consultados y retirados, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m|n.), en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.10|9-Nº 5.697-v.23|9|57

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública número 45|57, para el día 27 de septiembre de 1957, a las 9 horas, por los trabajos de reinstalación radioeléctrica en la Escuela de Aviación Militar.

Valor del pliego $ 137.— m|n.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.6|9-Nº-L. 5.657-v.19|9|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
MISIONES
Expte. Nº 290.734/57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición, con destino a las Oficinas de esta Dirección General Impositiva en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de:

a) Un terreno baldío de formas regulares con un frente mínimo de 15 metros y con una superficie aproximada total de 500 a 900 m².;

b) Un edificio desocupado para demoler, en terreno con un frente mínimo de 15 metros y con una superficie total de 500 a 900 m². aproximadamente.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la sede del Distrito, calle Córdoba Nº 274, Posadas, Provincia de Misiones; donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 25 de setiembre de 1957, a las 12 horas.

e.18|9-Nº L-5.892-v.20|9|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 243, referente a la adquisición de máquinas de calcular, sumar y restar. Los pliegos de condiciones correspondientes serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 27/9/957 a las 14.

e.18|9-Nº L-5.893-v.20|9|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 26.387/57

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1957 a las 15,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|9-Nº L-5.894-v.20|9|57

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil nuevo — (Expediente Nº 25.742|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1957, a las 14,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.864-v.19|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación cable armado subterráneo p|conectar al edificio Depósito de C. de Moneda. — (Expediente número 25.912|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1957, a las 14,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.865-v.19|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina y papeles varios. — (Expediente Nº 23.937|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1957, a las 12,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.866-v.19|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón. — (Expediente Nº 26.030|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.867-v.19|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles nuevos. — (Expediente Nº 26.364|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.868-v.30|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de naipes. — (Expediente número 23.328|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de septiembre de 1957, a las 15,55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.869-v.19|9|57

Llámase a licitación pública para la provisión de papel plcopias (manifold). — (Expediente Nº 26.376|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1957, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|9-Nº L-5.870-v.30|9|57

Nuevo llamado por la concesión de comedores Unidades Turísticas
(Expedientes Nros. 25.185 y 25.184|57)

Llámase a licitación pública para la concesión de los comedores y bares de las Unidades Turísticas de Embalse Río Tercero (provincia de Córdoba) y Chapadmalal (partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1957, a las 12 horas y 15,30 horas, respectivamente.

Retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado, en las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal y delegaciones de la Dirección General Impositiva de Córdoba, Río Cuarto, Mendoza, Rosario, Santa Fe, Tucumán, Mar del Plata, Necochea y La Plata.

e.16|9-Nº L-5.810-v.27|9|57

Expediente Nº 200.726|56

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición con destino a las oficinas de esta Dirección General Impositiva en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de:

a) Un terreno baldío de formas regulares con un frente no menor de 17 metros y con una superficie aproximada total de 550 a 900 m2;

b) o un edificio desocupado para demoler, en terreno con un frente no menor de 17 metros y con una superficie total de 550 a 900 m2: aproximadamente.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3º piso, Capital, donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 8 de octubre de 1957, a las 13 horas.

e.12|9-Nº L-5.730-v.25|9|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura, a realizarse en las sucursales Santa Cruz, Villa Huidobro (Córdoba), Caseros (Daireaux, Bs. Aires), Chajarí (E. Ríos), Carhué (Bs. Aires), Colonia Chasicó (Bahía Blanca, Bs. Aires); cuyas aperturas se realizarán los días 25, 26, 27 y 30 de setiembre y 1 y 2 de octubre de 1957, respectivamente, en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. La documentación podrá retirarse en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.17|9-Nº L-5.863-v.23|9|57

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento azucarero Ingenio y Refinería "Santa Ana", situado en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, departamento de Río Chico, provincia de Tucumán. Apertura de las propuestas: 29 de octubre de 1957, a las 16 horas, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bartolomé Mitre, 326, Buenos Aires. Los folletos descriptivos de los bienes en venta y pliegos de condiciones deberán ser retirados en la oficina 324, tercer piso, Casa Central, de 1. a 15 y 30 horas.

e.16|9-Nº L-5.813-v.27|9|57

Subgerencia Departamental de Colonización

Llámase a licitación pública, para la venta de 96.237 plantas de álamo con, aproximadamente, 5.046 toneladas de peso, implantadas en la colonia Domingo Faustino Sarmiento, Dpto. Rawson, Provincia de San Juan.

Solicitar pliego de condiciones en sucursal San Juan y en la Subgerencia de Colonización, Bmé. Mitre 326, (oficina 319), Capital.

La apertura de sobres se realizará el 25 de septiembre de 1957, a las 15, en la División Compras (Oficina 219), en la dirección antes mencionada.

e.9|9-Nº L-5.666-v.20|9|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 701, para el día 22 de octubre de 1957, a las 17 horas, para la ejecución de los pavimentos del Barrio Número Cuatro del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en el terreno comprendido por las calles Avenida San Martín, Puán, Villarino y A. Pini, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 1.584.900,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Defensa 180, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 300,00 por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos y de m$n. 100,00 por las Bases Generales de Licitación.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|9-Nº L-5.890-v.1º|10|57

Llámase a Licitación Pública número 4.795, para el día 1º de octubre de 1957 a las 16.30 horas, para la provisión de camisas y jardineras.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.18|9-Nº L-5.891-v.20|9|57

Llámase a Licitación Pública Nº 694, para el día 16 de octubre de 1957, a las 17 horas, para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Concepción del Uruguay del Banco Hipotecario Nacional, a erigirse en el terreno sito en las calles Supremo Entrerriano y General Galarza, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, con un presupuesto oficial de m$n. 6.233.424.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Balcarce 163, entrepiso, Capital y simultáneamente en la sucursal Concepción del Uruguay.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100.— por las bases generales y m$n. 400.— por las cláusulas particulares y juego de planos en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, o en la Tesorería de la sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|9-Nº L-5.727-v.25|9|57

Llámase a Licitación Pública número 700, para el día 17 de octubre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de novecientas veinticuatro (924) viviendas individuales, incluídos la instalación sanitaria y los senderos de la misma, distribuído en cinco (5) sectores, que integran el Barrio número seis del Plan de Emergencia, Viviendas Transitorias, ubicado en predio de la intersección de la Avenida General Paz y Autopista de Acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

	m$n.
Sector "A" (ciento sesenta y ocho (168) viviendas)	8.703.584,20
Sector "B" (ciento sesenta y ocho (168) viviendas)	8.702.324,00
Sector "C" (doscientos veinte (2 2 0) viviendas)	11.477.270,10
Sector "D" (ciento ochenta y cuatro (184) viviendas)	9.787.177,60
Sector "E" (ciento ochenta y cuatro (184) viviendas)	9.787.177,60
	48.453.533,50

Para los sectores A, B y C se aceptarán solamente ofertas por el sistema tradicional de albañilería. Para los sectores D y E se aceptarán ofertas por los sistemas tradicional o sistemas especiales. Se puede cotizar uno o varios sectores.

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones, del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Defensa 180, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 500.— por las cláusulas particulares y juegos de planos y de m$n. 100.— por las bases generales de licitación.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|9-Nº L-5.729-v.25|9|57

Llámase a Licitación Pública Nº 691, para el día 11 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la construcción de cuatrocientos dieciséis (416) viviendas individuales, distribuídas en tres (3) sectores, que integran el Barrio "Ferreyra", ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 9, Provincia de Córdoba, con un presupuesto oficial de:

Sector I
(Ciento seis) 106 viviendas, m$n. 5.728.345,20.

Sector II
(Ciento ocho) 108 viviendas, m$n. 5.756.495,10.

Sector III
(Doscientos dos) 202 viviendas, m$n. 10.952.460,80.

Total: m$n. 22.437.301,10.

Para los sectores I y III se aceptarán solamente ofertas por el sistema tradicional de albañilería.

Para el sector II se aceptarán ofertas por los sistemas tradicional o sistemas especiales.

Se puede cotizar por uno o varios sectores.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, Entre Ríos 127, Córdoba, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100,00 por las Bases Generales y de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y juegos de planos, en Tesorería Avenida San Juan 250, Capital Federal, o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.9|9-Nº L-5.667-v.20|9|57

Expediente N 25.767-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1957, a las 13,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|9-Nº L-5.690-v.23|9|57

(Expediente Nº 25.518|57)

Llámase a licitación pública, para la provisión de camionetas tipo rurales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|9-Nº L-5.670-v.20|9|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 853 —Actuación 3.015/57—, cuya apertura se efectuará el día 7 de octubre del corriente año a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría (Div. Suministros), "Arrendamiento Hotel Tunquelén", ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro.

Los pliegos con cargo podrán retirarse en la citada Dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Fed. Depósito de garantía según pliego de condiciones.

e.17|9-Nº L-5.874-v.23|9|57

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Departamento Administrativo

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 80.948|56

Llámase a licitación pública para el día 1º de octubre de 1957, a las 16 horas, para contratar el aprovechamiento por el término de diez años del bosque existente en los lotes 11, 12 y 18 de la sección 4ª de la provincia de Formosa con una superficie total de tres mil novecientas setenta y tres hectáreas, cincuenta áreas (3.973 hás., 50 ás.).

El pliego de condiciones, base y demás detalles se hallan a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, calle Avenida Pueyrredón Nº 2446, 3er. piso, Capital Federal y en las siguientes dependencias del interior: Servicio Contralor "Formosa", calle San Martín Nº 987, Formosa; Jefatura "Reforestación General Obligado", calle Carlos Pellegrini Nº 58, Resistencia, Chaco; Jefatura "Inspección Zona Norte", calle Entre Ríos Nº 176, Posadas, Misiones.

El acto de apertura tendrá lugar el día y hora señalado en la sede central de la Administración Nacional de Bosques, Avenida Pueyrredón Nº 2446, 2º piso, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-5.821-v.27|9|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 118

Expte. Nº 12.710|57

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes septiembre de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular eléctricas, ambas corrientes, para dos (2) operaciones (sumar-restar), con tiras de papel y cinco (5) máquinas de calcular manuables para 2 operaciones (sumar-restar).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General

e.18|9-Nº L-5.903-v.20|9|57

Expte. Nº 78.620|57

Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes octubre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de cinco (5) acoplados de quince (15) toneladas de carga útil, para ser remolcados por camiones marca Ford, mod. 1957 tipo T. 750.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.18|9-Nº L-5.904-v.1º|10|57

Licitación Pública Nº 112

Expte. Nº 66.711/57

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de setiembre a las 13 horas, para la provisión de postes de lapacho, curupay o similar, puntales de lapacho o curupay o similar, alambre tejido galvanizado, hierro negro, grapas galvanizadas, puertas, portones, alambre galvanizado liso, torniquetes, con destino a la Estación Zootécnica de Marcos Paz (F. C. N. D. F. Sarmiento), dependiente de la Dirección General de Producción Animal (Depto. de Estaciones Zootécnicas).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración — El Director General.

e.17|9-Nº L-5.873-v.19|9|57

Licitación Pública Nº 113

Expediente nº 78.570|57

Llámase a licitación pública, para el día 2 de mes de octubre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motores Wisconsin, modelo AEN, Hércules, modelo BXB 2 7|8", Hamilton AH, Bernard, Tipo W2, Bernard tipo WO.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|9-Nº L-5.677-v.20|9|57

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 158-P|57, a los efectos de adjudicarse los trabajos de pintura exterior en las instalaciones de la Unidad I, de la Delegación Rosario, en el Puerto de Rosario.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario.

Precio de la documentación: $ 70 m|n.

La entrega de los sobres que contengan las propuestas deberá efectuarse en la calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 427, Capital Federal, y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

El acto de apertura de dichos sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 640.000 m|n.); depósito de garantía: 1 por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|9-Nº L-5.798-v.3|10|57

Llámase a Licitación Pública número 161 P.|57, a los efectos de adjudicarse los trabajos de pintura en las instalaciones de la Unidad XII, de la Delegación Rosario en el Puerto de Rosario.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Bartolomé Mitre 559, 4º pi-

so, oficina 438, Capital Federal y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario.

La entrega de los sobres que contengan las propuestas deberá efectuarse en la calle Bartolomé Mitre 559|549 piso, oficina 427, Capital Federal, antes de la hora fijada para la apertura de los mismos.

El acto de apertura de dichos sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 280.000 m|n.); depósito de garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos, bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos.

No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|9-Nº L-5.683-v.19|9|57

Ministerio de Comercio e Industria

C. E. 126.207/57

Llámase a Licitación Pública DNM número 18-57, para el día 27 de setiembre de 1957 a las 12 horas, para la adquisición de: maderas, tirantes y vigas de pino nacional (diferentes medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.17|9-Nº L-5.871-v.23|9|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas locales en el interior

YACIMIENTO MENDOZA

20|9|57, a las 9 horas. Pliego Nº 412: Contratación mano de obra por trabajos de revestimiento de cañerías de conducción petróleo y vapor, en los campamentos Tupungato y Barrancas, de este yacimiento.

30|9|57, a las 10 horas. Pliego Nº 413: 10.000 m3. de oxígeno industrial.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

25|9|57, a las 17 horas. Pliego Nº 357: Contratación, mano de obra y materiales para la reparación general de la casa 484, ubicada en el pueblo de Plaza Huincul.

26|9|57, a las 17 horas. Pliego Nº 359: Contratación mano de obra para la construcción de una oficina, baño y red sanitaria en el yacimiento "El Sauce" de este yacimiento.

30|9|57, a las 17.30 horas. Pliego número 355: Contratación mano de obra y materiales para la reparación general de 8 casas en Campamento Central de este yacimiento.

2|10|57, a las 17,30 horas. Pliego número 356: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la reparación general de 8 casas en Campamento Central de este yacimiento.

7|10|57, a las 17,30 horas. Pliego número 360: Repuestos para motor Caterpillar D-17000 en "V". Nº de fábrica 8S-5393.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

DESTILERIA LA PLATA

2|10|57, a las 11 horas. Pliego número DLP-1386: Una máquina (Universal) para pestañar, redondear, doblar y hacer bordes.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros (Compras), de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central, dentro del horario de 7 a 13.

e.18|9-Nº L-5.814-v.20|9|57

1º|10|57: Cañería de conducción (6832), a las 9,30 horas. 18|10|57: Motores eléctricos y arrancadores (6865), a las 10 horas. 19|10|57: Centrales telefónicas (6866), a las 9 horas.

e.16|9-Nº L-5.815-v.27|9|57

YACIMIENTO MENDOZA

25|9|57, a las 10 horas. Pliego Nº 407: Válvulas esclusas de 4" y 2 1|2" de Ø.

28|9|57, a las 10 horas. Pliego Nº 411: 6 motores diesel para camiones y ómnibus.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

2|10|57, a las 10,30 horas. Pliego número M-145: Lámparas eléctricas.

4|10|57, a las 10,30 horas. Pliego número M-146: Repuestos para pala Traxcavator T-7.

7|10|57, a las 10,30 horas. Pliego número M-147: Repuestos para pala Traxcavator T-7.

9|10|57, a las 10,30 horas. Pliego número M-148: Repuestos para pala Traxcavator T-7.

11|10|57, a las 10,30 horas. Pliego número M-149: Repuestos para pala Traxcavator T-7.

15|10|57, a las 10,30 horas. Pliego número M-150: Accesorios para cañería.

17|10|57, a las 10,30 horas. Pliego número M-151: Accesorios para cañería.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.16|9-Nº L-5.816-v.20|9|57

Licitaciones Públicas

20|9|57: Aguarrás vegetal (CCCB-277), a las 12 horas. — 21|9|57: Reacondicionamiento local para Exposición "Bodas de Oro Y.P.F." (6899), a las 9,30 hs. — 23|9|57: Cajas de seguridad y muebles (6834), a las 10,30 horas. — 26|9|57: Arena y pedregullo (6831), a las 9,30 horas. — 27|9|57: Mangueras (6841), a las 9,30 horas. — 3|10|57: Repuestos para compresores Ingersoll Rand (6835), a las 8,30 horas. — 5|10|57: Electrodos (6842), a las 8,30 horas. — 8|10|57: Postes para líneas eléctricas y telefónicas (6843), a las 8,30 hs. — 10|10|57: Máquinas herramientas (6844), a las 8,30 horas; Batería de cocina (6859), a las 9 horas; Cañería y accesorios (6868), a las 9 horas. — 11|10|57: Bombas de profundidad para pozos de agua (6833), a las 9 horas; Descargadores de sobretensión (6858), a las 9,30 horas. — 15|10|57: Concesión servicio de panadería en Yacimiento Comodoro Rivadavia (6826), a las 10,30 horas. — 16|10|57: Motores eléctricos (6860), a las 9 horas.

e.13|9-Nº L-5.796-v.19|9|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 16 de octubre de 1957.

L. P. 181/57, a las 12 horas: Cable armado subterráneo.

L. P. 182/57, a las 12,30 horas: Aisladores.

L. P. 183/57, a las 13 horas: Cables de cobre desnudo.

Día 17 de octubre de 1957.

L. P. 184/57, a las 12 horas: Cable armado subterráneo.

L. P. 185/57, a las 12,30 horas: Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|9-Nº L-5.899-v.1º|10|57

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 10 de octubre de 1957.

L. P. 187/57, a las 12 horas: Aisladores.

L. P. 188/57, a las 12,30 horas: Repuestos para motor Nordberg.

L. P. 189/57, a las 13 horas: Botas de goma.

L. P. 190/57, a las 13,30 horas: Ambos, de brin sanforizado.

Día 14 de octubre de 1957.

L. P. 191/57, a las 12 horas: Carpas de lona.

L. P. 192/57, a las 12,30 horas: Brazos de hierro galvanizado.

L. P. 193/57, a las 13 horas: Cámaras y cubiertas.

L. P. 194/57, a las 13,30 horas: Mamelucos de brin sanforizado.

Día 15 de octubre de 1957.

L. P. 195/57, a las 12 horas: Transformadores trifásicos.

L. P. 196/57, a las 12,30 horas: Cubiertas para automotores.

L. P. 197/57, a las 13 horas: Guardapolvos de brin.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|9-Nº L-5.900-v.20|9|57

Licitación Pública Nº 175|57

Llámase a Licitación Pública número 175|57, para el día 31 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la construcción de la línea de transmisión de 132 kV. entre Mendoza y San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de veintiún millones doscientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 800.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Cuyo, San Martín 202 (Mendoza), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.16|9-Nº L-5.817-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 177|57

Llámase a Licitación Pública número 177|57, para el día 19 de febrero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Ing. Hilarión Furque" (provincia de Río Negro) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de siete millones novecientos treinta mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 800.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, localidad de Cipolletti (Río Negro), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.16|9-Nº L-5.818-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 176|57

Llámase a Licitación Pública número 176|57, para el día 31 de octubre de 1957, a las 13,30 horas, para la adquisición de 630 km. de conductor de aluminio acero y sus accesorios para la línea de transmisión Mendoza-San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ocho millones quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 400.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.16|9-Nº L-5.819-v.27|9|57

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1957, para la provisión de materiales, y a las horas que a continuación se detallan:

L.P. 178|57, a las 13.30 horas. Transformadores trifásicos.

L.P. 179|57, a las 14 horas. Aisladores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, de 12 a 16 horas.

e.12|9-Nº L-5.732-v.25|9|57

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre de 1957, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 173|57: a las 12 horas. — Transformadores trifásicos y monofásicos.

L. P. 174|57: a las 12,30 horas. — Reparación de un rotor de turbina AEG de 6.000 KW.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, de 12 a 16 horas.

e.9|9-Nº L-5.671-v.20|9|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.645: Construcción de edificios y Barrio de viviendas en Cañadón Seco, Prov. Santa Cruz. Apertura: 25/10, 10 horas; Pliego Nº 3.647: Caños de acero negro. Apert.: 4/10, 11 horas; Pliego Nº 3.643: Máquinas rotativas de soldadura eléctrica: Apertura: 3/10, 10 horas; Pliego Nº 3.644: Equipos motocompresores de aire. Apertura: 4/10, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.18|9-Nº L-5.895-v.1º|10|57

Pliego Nº 3.646: Provisión de leche. Apert.: 26/9, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.18|9-Nº L-5.896-v.24|9|57

C. E. Nº 126.330/57

Llámase a Licitación Pública D.N.M. número 20/57, para el día 30 de setiembre de 1957 a las 15 horas, para la adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizado (diferentes medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.18|9-Nº L-5.897-v.24|9|57

C. E. Nº 126.490/57

Llámase a Licitación Pública número D.N.M. Nº 19/57, para el día 30 de setiembre de 1957 a las 12 horas, para la adquisición de cubiertas de caucho natural virgen (diferentes medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.18|9-Nº L-5.898-v.24|9|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.641: Construcción de la red de distribución de gas e instalaciones domiciliarias en la Ciudad de Punta Alta — Bahía Blanca.

Apertura: 1º|10, 10 horas.

Pliego Nº 3.640: Instalaciones complementarias para los Planteles de gas de aceite Nos. 19 y 22, en la Superusina Corrales.

Apertura: 30|9, 10 horas.

Pliego Nº 3.642: Discos de cuero para fuelle de medidores GE. 5.

Apertura: 23|9. 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.6|9-Nº L-5.647-v.19|9|57

LICITACIONES PUBLICAS

23|9|57: Cañería de conducción (6795), a las 9 horas.

25|9|57: Maderas duras (6806), a las 9 horas.

30|9|57: Construcción Estación de Servicio y Talleres Auxiliares en Yacimientos Salta (6759), a las 11 horas.

17|10|57: Trabajos complementarios en Planta de Despacho en Destilería La Plata (6799), a las 11 horas.

29|10|57: Tanques de acero para almacenaje de petróleo (6818), a las 10 horas.

e.9|9-Nº L-5.673-v.20|9|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Licitaciones Públicas

Día 19|9|57, Nº 74, transporte de cemento, 16 horas; Nº 31, chapas, perfiles, 16.30 horas. Día 14|10|57, Nº 73, grúa móvil, 16.30 horas; Nº 17, postes metálicos, 16.45 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.12|9-Nº L-5.731-v.25|9|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente Nº 5.109|57

Construcción carrocerías blindadas sobre chassis para camión.

9|10|57 a las 15,00, Charcas 1840.

e.18|9-Nº L-5.901-v.20|9|57

Expediente Nº 16.556|57

Caños de acero.

8|10|57 a las 15,00, Charcas 1840.

e.18|9-Nº L-5.902-v.20|9|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación hasta el día 15 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la construcción del edificio destinado para Talleres Gráficos de la Policía Federal por "ajuste alzado", sito en Camargo Nº 645, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.949.763,95 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

Precio de la documentación: $ 400,— m/n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Apertura de las propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio 1925, piso 14, Capital Federal.

e.17|9-Nº L-5.872-v.7|10|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública Nº 149|57, provisión y montaje de los equipos cargadores impulsores centrífugos de cereal a granel para bodega de barcos y líneas de alimentación eléctricas, destinados a los elevadores terminales y embarcaderos de Puerto Nuevo, de la ciudad de Buenos Aires; Puerto Ingeniero White, Puerto Galván, La Plata y Quequén, de la provincia de Buenos Aires y Rosario, San Lorenzo, Villa Constitución y Santa Fe, ubicados en la provincia de Santa Fe, cuya apertura de propuestas se anunció para el día 16 de setiembre próximo, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 16 de octubre de 1957, a las 17 horas.

e.12|9-Nº L-5.734-v.25|9|57

TUNEL SUBFLUVIAL PARANA-SANTA FE

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para el estudio, proyecto, construcción, financiación y explotación de un túnel subfluvial para tránsito automotor entre las ciudades de Paraná y Santa Fe

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 16 de enero de 1958, a las 16 horas, en la Avenida 9 de Julio número 1925, planta baja, Capital Federal (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación), donde se recibirán las propuestas hasta la fecha y hora indicadas.

El pliego de condiciones, con la documentación anexa, y cuyo precio es de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) podrá consultarse y adquirirse en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, calle Reconquista Nº 134, piso 5º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.10|9-Nº L-5.713-v.30|9|57

Licitación Pública Nº 62. — Llámase a licitación, hasta el día 1º de octubre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación frigorífica, por "ajuste alzado", en el edificio del Centro Tisiológico de Punilla, Sanatorio Santa María, sito en la provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 340.300,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital.

Precio de la documentación: pesos 30,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada división, hasta el día y hora indicados.

e.10|9-Nº L-5.691-v.23|9|57




Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 8º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS
7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

---

Licitación Pública Nº 61. — Llámase a licitación, hasta el día 27 de setiembre de 1957, a las 16 horas, para el cambio del tipo de corriente en los ascensores montacamillas, por "ajuste alzado", en el edificio del Centro Tisiológico de Punilla — Sanatorio Santa María, sito en la Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 237.720 moneda nacional.

Pliego y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 20,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.6|9-Nº L-5.651-v.19|9|57

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Pisco Huasi - Rayo Cortado (Km. 832 - Km. 860), pesos 6.379.318,08. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|9-Nº L-5.735-v.2|10|57

Licitación pública, para la provisión de 9. 200 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Colón — Río Mocoretá (Km. 409,8 — Km. 417), pesos 506.000.

Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9-Nº L-5.675-v.27|9|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 9, tramo Santiago del Estero — Las Termas, sección Km. 0 — Kilómetro 30, $ 16.423.072,65.

Presentación propuestas: 3 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9-Nº L- 5.676-v.27|9|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 9, tramo Rayo Cortado - Villa de María (Km. 860 — Km. 883,3), Pesos 5.330.832,51.

Presentación propuestas: 1º de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9-Nº L-5.649-v.26|9|57

Licitación pública de las obras de accesos Sud, Oeste y Norte a Formosa y puente sobre el arroyo Pucú.

Pesos 9.288.072.50.

Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|9-Nº L-5.650-v.26|9|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 144-P|57

Nº 144-P|57 - 16|10|57, a las 12. Por la construcción de un edificio destinado a Central Telefónica a erigirse en la Av. de los Trabajadores 273|275, de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires. Superficie cubierta 1.462 metros cuadrados. Monto estimado pesos 3.362.600. Valor del pliego $ 120.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego, en Tesorería General, Defensa 143, piso 6º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

e.16|9-Nº L-5.809-v.20|9|57

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Postergación de fecha de apertura Licitación Pública Nº 10.143/57, Subusinas rectificadoras a vapor.

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación, que debía efectuarse el día 10/10/57 a las 12 horas, queda postergada para el día 13/1/58 a las 12 horas.

e.17|9-Nº L-5.875-v.23|9|57

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para reacondicionamiento de una barcaza metálica en buque cisterna para transporte de combustibles líquidos, provisión e instalación de motores propulsores, construcción de superestructura metálica y demás trabajos complementarios.

Apertura: 18 de octubre de 1957, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, donde pueden retirarse los pliegos de 13 a 18 horas, al precio de cien pesos moneda nacional, en efectivo.

e.16|9-Nº L-5.825-v.4|10|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 29|57.

Licitaciones Públicas

30 setiembre 1957 — 14 horas — 1740 asientos goma pluma tapizados. O. C. 26|57. — 30 sept. 1957 - 15 horas - Electrodos para soldaduras. O. C. 35|56 Ax. 9. — 30 sept. 1957 - 16 horas - Telas impermeables. O. C. 58|57 Ax. 15. — 3 octubre 1957 - 14 hs. - Chapas de hº y perfil "U". O. C. 3|57 Ax. 9. — 3 octubre 1957 - 15 hs. - Herrajes p|coches ferroviarios. O. C. 26|56 Ax. 10. — 4 octubre 1957 - 14 hs. - Estopa mezcla. O. C. 24|57 Ax. 6. — 4 octubre 1957 - 15 hs. - Pinturas preparadas. O. C. 5|57 Ax. 10. — 4 octubre 1957 - 16 hs. - Limas varias. O. C. 11|57 Ax. 6. — 7 octubre 1957 - 14 hs. - Amortiguadores de goma. O. C. 28|57 Ax. 4. — 7 octubre 1957 - 15 hs. - Chapas de hº estriadas. O. C. 3|57 Ax. 8. — 7 octubre 1957 - 16 hs. - Estopa p|cajas de engrase. O. C. 24|57 Ax. 5. — 10 octubre 1957 - 14 hs. - Cartones varios, papeles, telas, etc. O. C. 47|57 Ax. 3. — 10 octubre 1957 - 15 hs. - Cojinetes a bolillas. O. C. 51|57 Ax. 19. — 10 octubre 1957 - 16 hs. - Tuercas de hº. O. C. 2|57 Ax. 14. — 11 octubre 1957 - 14 hs. - Estopa para filtro. O. C. 24|56. — 11 octubre 1957 - 15 hs. - Caños de goma. O. C. 28|57 Ax. 3. — 11 octubre 1957 - 16 hs. - Remaches de acero. O. C. 2|57 Ax. 15. — 14 octubre 1957 - 14 hs. - Chapas de acero. O. C. 3|57 Ax. 10. — 18 octubre 1957 - 14 hs. - Carretillas eléctricas. O. C. 52|57 Ax. 28. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.13|9-Nº L-5.800-v.26|9|57

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 445 hasta las 15 horas del 14|10|57 para: la reparación de 4 calderas para locomotoras (series 1 - 140 y 301 - 30).

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11 a 15 horas.

e.12|9-Nº L-5.738-v.25|9|57

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el suministro de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Martín de los Andes, Parque Nacional Lanín, provincia de Neuquén, y de San Carlos de Bariloche, Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro, a las personas que habrán de participar en las excursiones económicas de la Dirección Nacional de Turismo, durante los meses de diciembre a abril de 1958.

Apertura: 7 de octubre de 1957, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones, consultas y apertura de las propuestas en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 103, Buenos Aires.

e.16|9-Nº L-5.826-v.27|9|57

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para la provisión de alojamiento, con pensión completa, en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones económicas de esta Dependencia al Parque Nacional Nahuel Huapi, "Plan B", durante los meses de diciembre 1957, a abril de 1958.

Apertura: 30 de setiembre de 1957, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones, consultas y apertura de las propuestas en Rivadavia 578, 1º piso, oficina 103, Buenos Aires.

e.6|9-Nº L-5.654-v.19|9|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Ofic. número 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Bunos Aires.

Nº 688 — 25. V. 126. — Confección de uniformes invierno 1958, 9|10|57, 14,00 horas.

Nº 689 — A.M.R.1|111|57. — 2.300 elásticos superiores para vagones, 9|10|57, 14,30 horas.

Nº 690 — A.M.G.2|698|57. — Cojinetes y accesorios para accionamiento barra externa de seguridad del cambio de vía, 9|10|57, 15,00 horas.

e.18|9-Nº L-5.905-v.24|9|57

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios, en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Ofic. número 407, lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 684 — A.M.G.2|1018|57 — 50 toneladas de sales de impregnación. — 8|10|57 — 16,30 horas.

Nº 691 — A.M.R.1|932|57 — 640.000 kilos de acero laminado, en barras, para cementar, cuadrado, hexagonal y redondo. — 9|10|57 — 15,30 horas.

Nº 692 — A.M.R.1|949|57 — 30.000 toneladas de piedra para balasto. — 10|10|57 — 14 horas.

Nº 693 — A.M.R.1|993|57. — 520.000 kilos de acero dulce redondo. — 10|10|57 — 14,30 horas.

Nº 694 — A.M.R.1|986|57 — 435.000 kilos de planchuelas y planchones de acero. — 10|10|57 — 15,30 horas.

Nº 695 — A.M.R.1|951|57 — 170.000 silletas de acero dulce común, para rieles. — 10|10|57 — 16,30 horas.

e.13|9-Nº L-5.801-v.26|9|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 699|57, ampliación de la playa de maniobras estación Villa Regina.

Apertura el 26 de setiembre de 1957, a las 15 horas. Pliego $ 100.— a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 11.30 a 17 horas. Presupuesto oficial $ 1.232.185.

Licitación Pública Nº 700|57, ampliación vías en la playa de la estación Padre A. Stefenelli.

Apertura el 26 de setiembre de 1957, a las 15.30 horas. Pliego $ 100.— a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 11.30 y 17 horas. Presupuesto oficial $ 567.500.

Licitación Pública Nº 701|57, ampliación de la playa de maniobras estación Cipolletti.

Apertura el 26 de setiembre de 1957, a las 16 horas. Pliego $ 100.— a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 11.30 y 17 horas. Presupuesto oficial $ 1.311.181.

e.16|9-Nº L-5.824-v.20|9|57

Licitaciones Públicas

F. 5569 — Suplementos para eclisas; pliego: $ 15. Apertura: 4|10|57, 10 horas.

F. 5580 — Caños de acero acanalado; pliego: m$n. 20. Apert.: 1|10|57, 12 hs.

G. 1131 — Cables con cubierta re plomo y armado; pliego: m$n. 10. Apertura: 1º|11|57, 9 horas.

G. 1132 — Aceros varios; pliego: pesos 10 m|n. Apert. 1º|11|57, 10 horas.

G. 1133 — Pinturas, barnices, pigmentos; pliego: m$n. 20. Apertura: 4|11|57, 9 horas.

G I. 782 — Equipo "Monotype"; pliego: m$n 10. Apert. 10|10|57, 12 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.13|9-Nº L-5.799-v.26|9|57

F. 5.559. — Fundir y maquinar cilindros.
Pliego m$n. 25.00.
Apertura: 14|10|57, 9 horas.
F. 5.560. — Ruedas para zorras a bomba.
Pliego m$n. 10.00.
Apertura: 15|10|57, 9 horas.
F. 5.561. — Bulones para cambios y cruzamientos.
Pliego m$n. 25.00.
Apertura 21|10|57, 9 horas.
G. 1.100. — Plomo en lingotes.
Pliego m$n. 15.00.
Apertura 16|10|57, 9 horas.
G. 1.101. — Carburo de calcio en terrones.
Pliego m$n. 15.00.
Apertura 17|10|57, 9 horas.
G. 1.102. — Aceros varios.
Pliego m$n. 40.00.
Apertura 18|10|57, 10 horas.
G. 1.103. — Alambre de cobre.
Pliego m$n. 15.00.
Apertura 21|10|57, 10 horas.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.9|9-Nº L-5.678-v.20|9|57